



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 543

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 058 DE 1993

(abril 27)

<p>COLOMBIA</p> <p>SENADO DE LA REPUBLICA PRIVADO</p> <p>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>ACTA 058</p> <p>En Santafé de Bogotá D. C. a los 27 días del mes de Abril de 1993 Se llevó a cabo en la Comisión Quinta del H. Senado la Sesión- Correspondiente a la fecha.</p> <p>INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE DE LA COMISION</p> <p>Señor Secretario sirvase leer el orden del día.</p> <p>INTERVIENE EL Sr. SECRETARIO</p> <p>I. Llamado a lista y verificación del Quórum</p> <p>II. Consideración y aprobación del Orden del Día</p> <p>III. Continuación del Primer debate del Proyecto de Ley No.126-92 Senado, "POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>IV. PROPOSICIONES Y VARIOS</p> <p>ACTO SEGUIDO, el Sr, Secretario se dispone a solicitud del Sr. Presidente a llamar a lista.</p> <p>Acosta Medina Amilkar, Araujo Noguera Alvaro, Blum de Barberi -- Claudia, Calderon Sosa Jairo, Chavez López Eduardo, Cechen Turbay Jorge Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Name Teran José, Rodríguez Vargas Gustavo, Serrano Gomez Hugo, Sojo Zambrano José Raimundo, Sorzano Espinosa Luis Guillermo.</p> <p>Se encuentran presentes 9 H. Senadores, Presidente hay Quórum para decidir. y se aprueba Sr. Presidente.</p> <p>INTERVIENE EL H. SENADOR Dr. JAIRO CALDERON SOSA</p> <p>Entonces iniciamos el tercer punto del orden del día, sobre la con-</p>	<p>tinuación del debate y estudio, de la ponencia presentada por el H.S. SALOMON NADER, Coordinador-Ponente</p> <p><u>Senador SALOMON NADER NADER</u></p> <p>Tuve la oportunidad, el domingo por una llamada muy gentil que me hicieran, de escuchar un debate que se adelantó a través de R.C.N. EN LA CUAL PARTICIPARON EL [Dr HUGO SERRANO], de la Comisión Quinta del Senado, la [Dra MARIA IZQUIERDO DE RODRIGUEZ], el señor ALEJANDRO MARTINEZ ExViceministro el Doctor JOSE GUERRA DE LA ESPRIELLA Y EL Dr EDUARDO PIZANO; ese debate por el comportamiento de algunas de las personas que he señalado, parece que fuera una continuación de la polémica con PLINIO APULEVO, el señor Dr EDUARDO PIZANO, quien hoy nos honra con su presencia, en esta comisión, expresó que SALOMON NADER, estaba haciendo un exabrupto acabando con arrogante y además hablan sido pactos políticos, que habla hecho con algunos municipios en Córdoba para elecciones, habla garantizado una elección a través de concederle unas regalías por unas contraprestaciones electorales. Quiero decirle al Dr PIZANO, que no conozco a cinco de los seis alcaldes de la costa cordobesa; no solamente no los conozco, sino que pertenecen a otro sector político y mi sector político no participa en su administración, por lo tanto Dr PIZANO, con mucha pena, cuando no hay argumentos para combatir una posición, se utiliza el del agravio, el de la mentira y el de la injuria; por eso he dicho, que pareciera la continuación del debate con el señor PLINIO APULEVO; yo quisiera preguntarle una cosa al Dr PIZANO, Usted tuvo en alguna oportunidad, alguna vinculación con la SHELL?</p> <p>Por esa razón, voy a pedir dos cosas presidente, como coordinador-Ponente. Primero, uqe terminemos el capítulo primero, debatiendo los artículo 40. y 50.; segundo, uqe empecemos a debatir aquí en la Comisión, aquellos artículos, que parecen que son los polémicos, por lo menos no dentro de la Comisión, pero si fuera de ella, solicitando que -como primera medida- se empiece a debatir lo del níquel, que son los artículos 25 y 35 del proyecto de ley, lo mismo que el párrafo primero y segundo del artículo 160. Luego revisemos en bloque lo correspondiente al Carbón, artículo 160. párrafo primero y tercero correspondiente a regalías; artículo 240. con su párrafo, artículo 280., discutir la parte correspondiente al carbón; artículo 340., que ya fue aprobado; artículo 410. y artículo 560. para tomar</p>
--	---

como cuerpo todo lo que tiene que ver con el carbón; como queremos revisar como cuerpo, todo lo que tiene que ver con el níquel, luego entraríamos a definir los demás puertos, artículo 310. con el parágrafo primero y como cuarto punto, hidrocarburos y todo lo que tiene que ver con esto, artículo 160. parágrafo primero y cuarto, artículos 220. 230. 280.330. 470. 480. 510. 520. y 540.; como quinto punto entraríamos a discutir en bloque, los artículos 170. 180. 190. 370. y 440. que corresponde a las piedras preciosas y por último, todos aquellos artículos que quedan pendientes.

Hasta este momento, se han aprobado 29 artículo; 3, 5,6,9,11,20,21, 26, 27,32,34,36,38,39,40,42, 43,45,46,49,50,53,55,57,59 y 60; y los artículos primero y segundo. Yo me permitiría someter a consideración de la Comisión, la revisión del resto del proyecto en esos términos, señor Presidente.

Senador JAIRO CALDERÓN, Presidente de la Comisión

H. S, la verdad, es que la sesión pasada, habíamos ya establecido una metodología, hablamos acordado debatir el artículo segundo como primero y el primero como segundo; y se habla hecho una aprobación en orden, de unos artículos que no tenían mayores dificultades, pero que en el proceso de la discusión, han aparecido algunas observaciones, unas de senadores y otras del propio Gobierno, en donde he recibido una carta del Ministro de Hacienda encargado; yo quiero que para bien de este proyecto, se le da la mas alta participación a quien quiera hacer observaciones dentro del espíritu que nos embarga, pero ojalá, conociendo todo el proceso que ha llevado la estructuración de esta ponencia.

Quiero decirle H.S. y a los senadores presentes, que al parte de la transmisión a la cual usted se ha referido y la verdad es que no recuerdo, de quien hayan sido realmente las intervenciones, pero si hubo intervenciones desproporcionadas y que obedecen fundamentalmente al desconocimiento del proceso que ha tenido el proyecto; este proyecto y esta ponencia, ha sido producto de concertación en todo el país; es posible que haya senadores que no compartan la ponencia y tendrán posibilidades, o en la comisión o en la plenaria, de hacer sus observaciones; pero este proyecto es un ejemplo de que el Senado está legislando frente al país, frente a las regiones, lo que pasa, es que obviamente, es un proyecto que toca las fibras de todas las regiones del país y de todos los municipios y todos quieren te-

todos sabemos como se aprobó el proyecto de ley de presupuesto de 1.993, en el sentido de que los recursos del fondo, mientras no se cree y reglamente el fondo, van a ir a la Tesorería General de la Nación, y eso es lo que quiere el Ministerio de Hacienda, que siga dándose, por lo tanto no creo que nosotros acá en la Comisión debamos hacerle el juego a las tácticas dilatorias, que buscan fundamentalmente, meter palos entre las ruedas del avance de la tramitación de este proyecto de ley, yo quiero dejar sentado esto señor Presidente y señores Senadores, porque mañana vamos a estar aquí, recibiendo la cola de los distintos memorandos de los distintos Ministerios y nunca vamos a tener ley de regalías y las regiones productoras y las que no lo son, que también van a ser beneficiarias de esta ley, yo creo que nos están apremiando a los Senadores, para que le demos trámite de preferencia a la evacuación de este proyecto.

Senador EDUARDO PIZANO

Quiero agradecerles, permitirme el uso de la palabra, no siendo miembro de esta Comisión, agradezco la amable invitación que me fue sugerida por el H.S. HUGO SERRANO en días pasados cuando vió que yo tenía una serie de inquietudes acerca del proyecto; fue el primero en manifestarme, que me acercara a la comisión para plantearlas; obviamente, tenemos ese derecho cualquiera de los senadores.

En relación a los argumentos mencionados por el Senador SALOMON NADER no es mi interés entrar a polemizar aquí, yo creo que eso lo único que hace es trancar el proyecto de ley y su discusión, ustedes no solo la mente, tienen este proyecto por delante, sino también muchos otros proyectos, como los tienen en otras comisiones, por lo tanto no es mi propósito venir aquí ni a trancar ni a argumentar, porque haremos interminables las discusiones. Lo que si quiero aclararle, es que yo, personalmente como ciudadano tengo derecho a discrepar de sus opiniones; por el hecho de que y-haya trabajado en SHELL, no quiere decir que yo esté impedido para tocar el proyecto, ni mas faltaba; es como yo decirle a usted que por haber sido usted, contratista del Ministerio de Obras, esté impedido para trabajar, o tratar siquiera el tema del Ministerio de Obras Públicas aquí en el Senado; o que por el hecho de ser terrateniente y tener veinte mil hectareas de tierras en Córdoba, no tenga derecho a tocar los temas agropecuarios; usted tiene todo el derecho, porque tiene conocimiento de ese tema y me parece que bienvenidas sus opiniones porque esas opiniones de personas que conocen bien los temas, son las que de verdad pueden enriquecer

ner participación en algo de este fondo nacional deregallas; pero comparto plenamente, que hubo observaciones completamente fuera de lo normal, además haciendo acusaciones, tal vez por desconocimiento yo lo oí, y con esto, quiero decir simplemente señor Senador y Señores Senadores aquí presentes, de que vamos a darle el mas amplio debate a todos los artículos, todas las observaciones que tengan, serán bienvenidas y aquí se va a aprobar por votación como es lo normal, ojalá todo fuera por consenso, ojalá pudiéramos aprovechar que todos los artículos sean aprobados por consenso por los miembros de la Comisión; pero obviamente habrá artículos que todos no lo compartan, entonces someteremos a votación, esto, para proponerle al señor ponente que sigamos la metodología y el orden, con eso tenemos, muchas mas facilidades en el seguimiento y no saltarnos de un bloque a otro, o de un producto a otro; simplemente respetemos la numeración que existe en este momento dentro de lo que aprobamos en la sesión pasada.

Senador ANILKAR ACOSTA MEDINA

Yo quiero hacer señor presidente, una observación de orden; me preocupa supremamente, que este que es un proyecto, que lleva algo mas de un año de haber sido presentado, fue presentado inicialmente en febrero del año pasado; fue el proyecto inicial que presentó el entonces ministro JUAN CAMILO RESTREPO y luego un mes despues de iniciarse el apagón, fue presentada la nueva versión, yo no puedo entender, ni aceptar tampoco, que despues de todo este proceso, estamos todavía recibiendo memorandos del Ministerio de Hacienda; haciendo consideraciones de fondo, porque nada tienen que ver con forma del proyecto que nosotros estamos tramitando; yo creo que cada despacho, cada Ministerio, que es lo que de acuerdo a la Constitución y la ley se estila en los proyectos, tiene la iniciativa de presentar un proyecto y ese Ministerio o ese Despacho es el que debe darle cara al Congreso, en el trámite del proyecto; pero que mañana tengamos aquí el memorando del Ministro de Desarrollo y pasado mañana el del Ministro de Agricultura y cada quien metiendo las manos en el desarrollo de la tramitación del proyecto.

Yo quiero llamar la atención sobre esto particularmente, porque sé que el Ministerio de Hacienda tiene sus razones para no ser amigo de que este proyecto se convierta en ley, porque como no les va a convenir mejor a ellos, seguir haciendo lo que nos hicieron el año pasado, de que en un artículo a las volandas que tuvimos que aprobar

el tema; en el momento en que usted encuentre que yo estoy contraria por una compañía, que es lo que me parece que está insinuando con sus declaraciones,, en ese momento yo le acepto las criticas, pero mientras yo este dando una serie de opiniones que considero que son valiosas, para el país, para sus instituciones, para la estabilidad contractual, de la cual Colombia se debe sentir orgullosa ante el resto del mundo, yo creo que usted no puede tachar mis opiniones en ese sentido; quisiera a pesar de no ser dentro de este punto, si me lo permite señor Presidente, porque yo creo que es de claridad de todas maneras, decir, que yo no he compartido la política que se está siguiendo, yo personalmente encuentro que fue inocuo, por parte de Cerromatoso, haber autorizado permiso al Ministerio de Minas, para construir el segundo horno; por qué lo digo así?, lo digo así, porque el entonces Ministro de Desarrollo, su amigo en ese entonces; el Senador NERESTO SAMPER; recuerdo, porque yo estuve en esa reunión que se hizo en montellbano, en las instalaciones de Cerromatoso, también estuvo el entonces Gobernador ELIAS, también el Ministro de Agricultura; allí se debatió la construcción del segundo horno y en ese entonces, el mismo Ministro de Desarrollo, se lo comentaba al Senador SORZANO, fue el que sugirió en la Junta de Cerromatoso, que se le solicitara una autorización al Gobierno que a propósito del contrato firmado entre el Gobierno nacional; la República de Colombia y Cerromatoso, establece ya unas reglas de juego claras.

Yo quisiera leerles un par de artículos cortos, con el permiso de la Presidencia; dice el artículo 16 de ese convenio: Durante el periodo de explotación y de procesamiento y a partir de la fecha en que se inicie este término, el concesionario pagará al Gobierno una regalía del 8% del valor que tenga en boca de mina el producto bruto del mineral de níquel extraído; para determinar dicho valor, se tendrán en cuenta los precios de los mercados internacionales para el níquel, contenido del ferromnquel o en los productos mas avanzados de que se trata y de ellos se deducirán los costos de transporte interno y externo, los costos de procesamiento y todos aquellos costo que se causen despues de la explotación del mineral. La cláusula trigésima dice: El periodo de explotación y de procesamiento del contrato original y del presente contrato adicional, será de 25 años, prorrogable por 5 años mas previo acuerdo entre el Gobierno y el Concesionario.

Yo obviamente veo que unas disposiciones dentro de la ponencia de

el proyecto, firmado entre otros, por el Senador SALOMÓN NADER, contradice lo que está planteado dentro del contrato en los términos siguientes: Se establece una modificación en las regalías, sobre una producción adicional, sobre esto, el Ministerio de Minas tiene un control sobre el plan minero que presente la compañía, pero no sobre el proceso de producción; se habla en el mismo contrato de una producción básica que podrá ser incrementado de acuerdo a los precios que existan en el mercado internacional, si se pretende cambiar una regalla del 8%, a como se ha dicho, si usted no permite que se deduzcan los costos de procesamiento del mineral; porque el 95% de los costos son agregados del valor final del producto al salir de los hornos los lingotes o los pelets del ferronquel; entonces, si no se admite la deducción de ese 95% de costos agregados para la liquidación de las regalías, estamos aumentando de acuerdo a las cifras que yo saqué, del año 92 y del año 93, esa regalla pasaría no solamente al 8% sino al 16%, incluyendo las compensaciones dentro de esa regalla sino pasarla al 42% lo que obviamente es totalmente leonino y contrario al contrato que firmó el estado con Cerromatoso S.A.,.

Eso por un lado; segundo, la cantidad de modificaciones que se pretende hacer en las posibilidades de ventas, en los activos, tanto del estado, la negación total de los acuerdos que existen entre los socios para la venta de las partes que eventualmente se quieran vender; si la BILLINGTON, socia de la sociedad, quiere vender su participación, o si lo vendió, como fue el caso de CHEVRO, que vendió su participación; si el IFI, quiere vender su participación, a mi manera de ver, no tiene ninguna presentación, cambiar las reglas de juego; yo personalmente, no puedo compartir eso Senador, quiero decirle que siento un gran amor por su tierra, por Córdoba; he estado presente -como a usted le consta- no solamente por haber formado parte de CERROAMTOSO, porque yo no fui miembro de la Junta Directiva de Cerromatoso sino que formé parte de una Junta Directiva de una fundación, que se llamó la Fundación San Isidro, que se encargaba todos los programas de ayudas comunitarias en esa región; personalmente, aprobé el programa de ayudas a la comunidad del oleoducto de Colombia, que pasa por todo el oriente de su departamento fue fundador de la Fundación Golfo de Morrosquillo, entre los cuales está incluido, varios municipios de su departamento; siento gran amor por su tierra, pero también siento gran amor por Colombia y por sus le-

de la República, tengo derecho a que a mi país venga inversión extranjera, Colombia no tiene los recursos de ahorro y de crédito suficientes, para poder invertir en proyectos; yo no quiero que vuelva a suceder lo que ocurrió en Cerrejón Norte, en que por un capricho de ese entonces, de exigir que CARBOCOL tuviera el 5% del proyecto, todas las supuestas utilidades de ese proyecto, se han ido es en repagar unos créditos internacionales; yo quiero que los recursos que vengan a Colombia, vengan en forma de inversión y no en forma de crédito, para que después con base en pagar esos créditos y los intereses de esos créditos, para abonar el capital y los intereses, estemos exportando el capital de Colombia, por eso yo sí quiero que venga en forma de inversión, pero para que continúe viniendo en forma de inversión, adicional a todos los atentados que se están teniendo por parte del ejército de liberación nacional, por la coördinadora guerrillera, que lo único que han hecho, es espantar la inversión extranjera de este país, yo creo que el Congreso de Colombia no puede cometer el error de espantarlos, ya lo hicimos -y lo recuerdo- porque realmente lo vimos; nosotros fijamos una estructura tributaria, totalmente reversiva contra la inversión extranjera, propusimos y aquí hay que decirlo; en los campos de menos de 25 millones de barriles, Colombia tiene hoy el contrato de asociación más alto, (y si me permiten senadores, me da pena alargarme) pero yo creo que es vital expresarlo dentro de esto; el cuatro está absolutamente claro y yo quiero que quede dentro de la Secretaría, para que forme parte del acta del día de hoy.

Colombia tenía, antes del cambio de las reglas de juego, estaba entre los países el contrato de asociación (no estoy hablando del de participación de riesgo señor presidente) petrolera, en un 81.7; si miramos las cifras, una vez establecida la reforma tributaria en los campos de menos de 25 millones de barriles; la realidad petrolera colombiana es que el 80% de los campos petroleros, que se han descubierto en Colombia, tiene menos de 20 millones de barriles; únicamente el 7% tiene más de 100 millones de barriles.

La gran realidad, es que esos campos en estos momentos, la participación del estado colombiano, está en un 88.7; eso implica, que Indonesia que tenía un 87%, que es un país OPEP, con todas las reservas petroleras, Nigeria y una serie de países que están en una participación del estado, mucho menor a la de Colombia.

yes, por sus contratos, por su estabilidad contractual y eso es lo que me lleva en el día de hoy y me llevó el domingo pasado a discrepar de las opiniones expresadas por ustedes en la ponencia; no creo que sean adecuadas, creo que van en contra de la política económica de este Gobierno, en contra de la política contractual, de la estabilidad contractual, esta indisposición de normas por parte del Ministro de Minas, que considero, que nunca debería haber emitido un concepto, yo creo que el Ministro de Minas falló, alteró las disposiciones contractuales del contrato, al decir que debe haber una regalla del 12%, cuando en un contrato firmado por el Presidente de la República, se disponía que las regalías tuvieran un porcentaje fijo; en ese sentido, yo no puedo aceptar que el Ministro de Minas lo haya hecho en esa forma considero que se le está haciendo un daño inmenso a la posibilidad de que Colombia pueda salir al mercado internacional, a buscar contratistas no solamente para sus recursos naturales sino para cualquier otra industria; estamos cambiando las reglas de juego, que son sagradas dentro de las reglas establecidas en la contratación internacional.

El segundo punto Senador AMILKAR ACOSTA, que yo lo toqué y vuelvo y lo reitero nuevamente en la Comisión, es el relativo a la ponencia que hizo directamente el Senador AMILKAR ACOSTA, o digamos que la propuesta alterna de la ponencia, si se puede llamar en ese sentido y es que a mí me parece que no es para nada adecuado, como se establece dentro de la ponencia alternativa, la posibilidad de que eventualmente pueda existir un control distinto a los recursos naturales; que la regla que es sagrada en todos los contratos de exploración petrolera y de cualquier mineral que es la que se denomina MER; (Máximo Eficiente y Rate); tasa máxima de eficiente explotación del yacimiento. Dentro de su ponencia, propone que se pueda establecer un sistema de control de los volúmenes de producción de los minerales que caucen regalías; obviamente dentro de esos minerales se incluye el petróleo y me parece que una regla distinta a meter el MER dentro de los contratos de explotación de cualquier mineral, es la violación total de las reglas de juego de un contrato de asociación petrolera, de un contrato de explotación minera, carbonera, de cualquier recurso natural, de piedras preciosas, de minerales preciosos, lo que se quiera dentro de esto; entonces en ese sentido, yo no puedo compartir de ninguna manera, al ponencia, por eso me he acercado a la comisión y voy a estar pendiente a la aprobación de los proyectos, me parece que como ciudadano colombiano, más que como Senador

Esto, no son solo palabras señor Presidente, la realidad es que si miramos, incluyendo lo que fue el descubrimiento de Caño-Limón, estamos encontrando que en el número de pozos perforados, desde el año 82, hasta el año 92, ha caído de 61, 57, 58, 44, y 36; los pozos A3, que son los pozos descubridores de los yacimientos, 52, 40, 38, 27 y 22; están aquí las cifras de sísmicas que comprueban una realidad exactamente igual y aclaro que en las cifras de 1.992 tengo incluidas todas los pozos perforados que se hicieron en la zona de Cupiagua, de Cusiana y toda la sísmica adicional que se evató en el Departamento del Casanare, para ubicar los yacimientos de petróleo de esa zona.

Entonces, son las cifras las que están hablando la realidad y uno, tratar de desconocer que estas cifras que empieza en 61 y va en 36, estamos hablando que se ha caído ya de un 100% a un 60%; esa es la realidad de la política petrolera colombiana, no es otra distinta a esa y si ustedes como responsables directos en el Senado de la República, de tener el control de aprobar en primera instancia, la legislación de los recursos naturales colombianos, van a continuar, y van a seguir exagerando para que estas cifras de exploración petrolera que van a reemplazar a Cusiana; Cusiana tiene unas reservas que se pueden en este momento calcular, del orden de 3.000 millones de barriles; esas reservas a una tasa de producción de 600 mil barriles diarios, en diez años estarán extinguidas. Qué espera Colombia después de que se agoten las reservas de Cusiana si no tenemos unas posibilidades de reemplazar esas reservas petroleras, y estas, se reemplazan es con base en exploraciones petroleras.

Ustedes Senadores miembros de esta comisión, tienen una responsabilidad inmensa con el país, de permitir de que siga habiendo posibilidades de encontrar más petróleo, más recursos naturales, porque eso

es lo que le da bienestar al pueblo colombiano. Con esto termino, espero que sientan que esto no estoy siendo vocero de ninguna compañía, como se ha pretendido decir por el Senador SALOMÓN NADER,

Senador SALOMÓN NADER NADER

Tampoco está en mi ánimo polemizar, pero yo quiero aclarar unos puntos aquí tocados por el H.S. EDUARDO PIZANO.

Primero, no es cierto que se estén modificando las reglas del juego, el contrato suscrito con la SHELL, Cerromatoso, establece una producción máxima de 50 millones de toneladas; con unas instalaciones específicas que están allí sentadas, nosotros sobre eso no hemos hablado, no hemos modificado.

Segundo, aquí hay otra cosa que usted dijo que tampoco es cierta. H.S. SALOMÓN NADER, no tiene ni veinte mil hectáreas de tierra, ni 10 mil, ni 5 mil, ni 4 mil ni 3 mil hectáreas de tierra en Córdoba; eso es una falacia.

Tercero, SALOMÓN NADER, desde que entró a la política ha dejado de ser contratista del Ministerio de Obras Públicas y mis hijos, también poco les he permitido que sean contratistas del Ministerio de Obras Públicas, porque tengo moral.

Yo si pregunto, porque me tocaba preguntar (y lo hago con toda la libertad que usted dice tener también H.S.) si no hay una confusión en el desarrollo de este debate por parte suya, en el sentido de poder tomar la decisión si actúa como amigo de la SHELL, o como el Senador de la República; porque es que a mí sí me aparece extraño, que se saquen unos argumentos que no son ciertos H.S. Argumentar usted como lo dijo en esa reunión, de que yo había pactado con los alcaldes, cuando no los conozco, es una falta de seriedad; es decir lo mismo que ha hecho el señor APULEYO MENDOZA, quiere vetarme a mí como con tradictor lógico de la posición suya o de la posición del Gobierno y eso no se lo puedo aceptar.

Senador JOSÉ NAME TERAN

Yo pienso que este proyecto, como tres o cuatro más que están en esta comisión, son de una importancia para el país. Los proyectos que tiene en su orden la Comisión Quinta, que no hay derecho realmente para empañar una discusión y volverla oscura, cuando aquí lo que se necesita es transparencia absoluta.

Yo he escuchado al Senador SALOMÓN NADER, y digo con toda honestidad que creo que es una de las personas mejor capacitadas, mejor intencionadas y que ha hecho el más grande esfuerzo para el proyecto sobre regalías.

He escuchado al compañero, senador EDUARDO PIZANO y también veo que tiene datos respetables, lo que pasa es que se daña esa importante discusión con el malsano sistema de dejarse manipular por algunos medios de comunicación que quieren hacerle daño al Congreso; ese protagonismo fuera del Congreso, está haciendo un daño tremendo, y no podemos negar que hay algunos senadores que se prestan para eso; entonces, vamos a hacer un acto de contricción, porque si es cierto que el Dr. PIZANO, a quien he escuchado siempre, ser un hombre serio en el recinto del Congreso; le gusta el protagonismo por fuera de él. A él le encanta que le digan que es un excelente senador, que viene a las cuatro de la mañana, que se va a las 11 de la noche etc, y bueno, cada uno tiene su sistema, pero él es un Senador serio. Pero me prevengo contra él, cuando veo que por fuera del Congreso se presta para esa manipulación que perturba al Congreso; yo le pido a ellos, ya que son dos personas bien informadas, bien capacitadas, que bajen el tono personal, el tono desagradable del encuentro, que para tener la razón, hay que ofender y ultrajar a los demás, yo creo que eso nos hace daño a todos.

Este proyecto, tiene tal envergadura, que necesita tranquilidad de espíritu, un buen manejo y por eso, mi invitación respetuosa y cordial

Aprovecho la coyuntura, (que es una táctica parlamentaria) para presentar dos proposiciones que no van a tener discusión y me voy a permitir leerlas:

Una: LA COMISIÓN QUINTA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA, EXIGE UNA INVESTIGACION RAPIDA, SIN DILACIONES, SOBRE LA NEGOCIACION FALLIDA O NO QUE SE IBA A REALIZAR CON LA EMPRESA SHELL, SOBRE EL SEGUNDO HORNO DE CERRMATOSO. [Presentada por: JOSÉ ANTONIO NAME TERAN.

Dos: CÍTESE AL SEÑOR GERENTE DEL IFI, PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE TIENE DICHA INSTITUCION, PARA VENDER LAS ACCIONES EN LA EMPRESA MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANA, EL METODO QUE SE VA A REALIZAR PARA LA OPERACION DE VENTA Y LA VALORIZACION QUE SE HA HECHO EN DICHA NEGOCIACION Y QUIEN LA REALIZO. Presentada por JOSÉ NAME TERAN.

Senador JAIRÓ CALDERÓN SOSA

A consideración, la proposición presentada por el H.S. JOSÉ NAME TERAN (queda aprobada) 1era proposición.

Senador JOSÉ NAME TERAN-

Señor Presidente, en la segunda proposición quiero que se adicione al señor Ministro de Agricultura; qué es eso de que se quiere redimir al sector agropecuario?

Senador GUSTAVO RODRÍGUEZ

La Comisión es solidaria ciento por ciento con el Senador NADER; cuando aquí se ha querido enjuiciar al Senador NADER, la Comisión se siente enjuiciada, (eso se lo quiero aclarar al Senador PIZANO para que de una vez reciba cual es el criterio nuestro sobre el particular) porque somos testigos de la dedicación y trabajo que él ha puesto, y además el criterio altamente patriótico con que ha ana

lizado los problemas que tienen que ver con Cerromatoso, desafortunadamente, se ha querido hacer susceptibilidades y a veces nisiquiera susceptibilidades sino cargos graves contra su persona, basados en verdaderos molinos de papel y en algo que nosotros consideramos inadecuado dentro del actual esquema democrático que está viviendo el país y lo que todos hemos analizado en el fondo, es que hay una pugna de intereses particulares y de intereses de la nación y hemos visto a SALOMÓN NADER, estar ubicado al pie de los intereses de la nación y mientras más hemos profundizado en el debate en mayor forma compartimos con SALOMÓN NADER, ese criterio.

Cuando estamos realmente siendo jueces imparciales en la Comisión sobre el caso de CERRMATOSO, nos damos cuenta de que usted está identificando los intereses nacionales; entonces, por eso, yo celebro la proposición que ha presentado el Senador NAME y simplemente porque queremos estar cuidando esa imagen que usted está adelantando, que es en defensa de la nación; es que no he visto una sola cosa que usted no haya hecho que tenga un interés patriótico y me parece que la iniciativa del Senador NAME es nupentísima, que se haga esa investigación supremamente rápida y que se den a conocer los resultados separando un poco esos resultados, del debate que se está adelantando con usted, por eso yo comparto la tesis del señor Presidente de nombrar al Senador NAME y al senador AMILKAR.

Senador SALOMÓN NADER

Yo creo que de las personas, sin ningún tipo de prepotencia, ni mucho menos; de las personas que más han estudiado el problema de Cerromatoso, soy yo; entonces a mí si me gustarla conocer lo que aquí el Senador NAME, puso como proposición, me gustaría revivirlo; ahora bien, si la comisión considera que no es conveniente hacerlo, yo tengo que aceptar lo que diga la comisión, pero me parece que no va

mos a obtener, resultados sobre cifras ciertas, porque sencillamente, ustedes las cifras no las conocen .

Senador HUGO SERRANO GOMEZ:

De verdad me complace mucho la presencia del ilustre amigo, el H.S. PIZANO, que sin duda alguna, irá aportar luces importantes para el desarrollo del programa; yo lo que sí le pediría a los Senadores que quieren participar en el debate, es que lean el articulado del proyecto, se informen de lo que tiene el proyecto, la filosofía de éste, lo objetivo del proyecto; para que no hagamos ni populismo, (y no me refiero al senador PIZANO), ni vengamos aquí a defender a las multinacionales.

Vamos a tratar de hacer un proyecto de ley, que sea benéfico para la nación; eso sí, lamento mucho que el señor Ministro de Minas y Energía, no esté en el recinto, seguramente tendrá unas ocupaciones que no le permiten estar acá; No me gustan las injurias al Senador SALOMON NADER, nos hacen más solidarios con su trabajo, nos hace acercarnos más a él, porque consideramos que el Senador NADER ha hecho un excelente trabajo, ha dedicado muchos meses de esta legislatura para tratar de plasmar un proyecto de ley -Lógico, que beneficie su departamento; por qué no? yo también estoy aquí para defender a mi tierra Santander, luego yo rechazo esas acusaciones, no me gusta que vengan a herir al Senador SALOMON NADER; pero considero que para hacer un debate serio, organizado, para tener una conciencia de lo que tenemos que hacer los senadores de la república, necesitamos conocer las estadísticas, necesitamos conocer el monto de las regalías; ya a través de R.C.N. tuvimos la oportunidad de saber que hay todo tipo de cifras, todo tipo de valores sobre la totalidad de las regalías, sobre los aportes al fondo de regalías, en fin, necesitamos unas estadísticas Marco, para que todos podamos discutir con seriedad; por

lo tanto, yo me permito poner a disposición -y con la venia del señor Presidente y del H.S. SALOMON NADER-, la siguiente proposición:

SOLICITASE AL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA PARA QUE A MAS TARDAR EL JUEVES DE LA PRESENTE SEMANA, ENTREGUE A LOS SENADORES DE LA COMISION QUINTA, LAS ESTADISTICAS Y LOS VALORES DE LAS REGALIAS TOTALES POR CONCEPTO DE HIDROCARBUROS, CARBON, NIQUEL, METALES PRECIOSOS ETC PARA 1.992, ASI COMO TAMBIEN, QUE CUANTIFIQUE PARA EL AÑO DE 1993 EL VALOR TOTAL DE LAS REGALIAS INCLUYENDO LA DISTRIBUCION DE ESTA DE ACUERDO AL ARTICULADO PRESENTADO POR EL H.S. PONENTE SALOMON NADER.

Cuando tengamos las estadísticas oficiales, cuando conozcamos los valores oficiales, podemos hablar con mucha autoridad, yo tengo aquí unos datos que llevó el señor Ex-Viceministro de Minas y Energías, en donde dice que para el año de 1.983, el total de las regalías, va a ser de 383,400 millones y el total de las regalías por concepto de hidrocarburos, va a ser de 330 mil millones lo que equivale al 86.5% del total; el carbón, dice él, tiene un total de regalías de 19.955 millones; el níquel, 13.117 millones etc.

Si nosotros de verdad, H.Ss, queremos legislar de buena fe, como yo estoy absolutamente seguro de que lo vamos a hacer todos los que estamos acá, necesitamos conocer las estadísticas oficiales y si discutimos de las estadísticas oficiales, discutir sobre ellas; de esa manera yo creo que el debate queda mejor organizado, y las conclusiones serán más benéficas para las regiones y para la nación; por lo tanto, señor presidente, solicito muy respetuosamente se ponga en consideración, la proposición que acabo de presentar.

Senador JOSE NAME TERAN

Quiero decir por qué agregué en la segunda proposición; resulta que

La producción de Monomeros Colombo-Venezolana, exactamente lo que produce es para el sector agropecuario. El señor ministro parece que es el salvador bajado del cielo para el sector agropecuario y ha anunciado que ya en pocos días está arreglando todo; y yo que no preguntarle por qué él, va a dejar que se haga esa operación absolutamente nociva para el sector agropecuario, porque esto va a caer en manos de unos monopolios económicos que va exactamente a manipular precios, ventas etc, entonces complaceo al Dr NADER, para que venga el Dr MORENO y el señor Ministro de Agricultura, Dr JOSE ANTONIO OCAMPO

Senador SALOMON NADER NADER

A mí me aprece sobre la primera proposición, sobre la conformación de la Comisión que lo que estamos tratando de decir, es que hay un debate de tipo personal entre SALOMON NADER y CERROMATOSO y eso no es cierto (eso fue lo que le entendí al Dr GUSTAVO RODRIGUEZ y al señor Presidente); esto es un debate entre los intereses particulares de unas multinacionales y los intereses de la Nación, el debate es, si podemos nosotros aceptar que se haga la inversión extranjera, pero solo para beneficio de inversionistas extranjeros, en contra de los intereses de la Nación.

Por eso señor Presidente, yo sí quiero quitar de plano, esa especie de que aquí hay un debate en el que yo tengo un interés por ser un debate particular entre SALOMON NADER y CERROMATOSO, y eso no existe; por eso señor Presidente, insisto en la necesidad de que se amplíe la Comisión y apelo -si el señor presidente no está de acuerdo- para que sea ella la que tome la decisión; porque es que yo no entiendo señor Presidente, que la Comisión diga que este es un debate entre salomon nader y cerromatoso, cuando no lo es. Este es un debate entre los derechos de la nación y la región contra unos derechos particula

res

res.

Senador ALVARO ARAUJO NORIEGA

Una moción de orden, la proposición, se aprueba; es potestativo del presidente integrar la Comisión, entonces yo no creo que sea necesario discutir ahora.

Senador JAIRO CALDERON SOSA.

He escuchado con muchísima atención, la intervención del H.S. PIZANO, la verdad es que él tiene sus criterios y representa indudablemente una línea, o una escuela económica dentro del Senado de la República la cual la mayor parte de nosotros no compartimos. Él tendrá sus razones, pero lo cierto es que en el sentir de la comisión, no compartimos esa apertura tan amplia que se le quisiera dar a la inversión extranjera y no compartimos su posición frente a la distribución que se debe hacer de los recursos del Fondo.

Yo conozco la posición del Dr PIZANO; la oí en el debate de R.C.N. que de paso, yo creo que esos debates en donde simplemente se va a hacer una cierta posición populista, no es conveniente para un proyecto que es fundamentalmente de carácter técnico; además nosotros hemos estado de acuerdo con su posición frente a Cerromatoso, lo se licitamos aquí en la Comisión, por el estudio y el debate (el primero) que se hizo en agosto al Ministro de Desarrollo; lo hemos respaldado a Usted en esa posición, la compartimos, es más, nosotros oímos aquí del Gobierno y del Ministro MORENO, que él entiende que el segundo horno es oro negocio diferente; luego aquí no se está violando nada de los contratos y de la situación contractual; esas son dos cosas totalmente diferentes. El negocio del segundo horno, es un nuevo negocio y el país lo puede plantear con nuevas condiciones. En ese

sentido yo creo que nosotros no vamos a llover sobre mojado, le ratificamos nuestro respaldo H.S., respecto a ese punto, pero yo sí me voy a permitir utilizar las facultades que me da el reglamento, de nombrar las comisiones y en este caso serían el Dr JOSE NAME y el Senador AMILKAR ACOSTA; y en consideración pondría la segunda proposición, suscrita por el Senador JOSE NAME TERAN sobre la situación al gerente del IFI y al Ministro de Desarrollo y al de Agricultura. (Queda aprobada)

En consideración la proposición suscrita por el Senador HUGO SERRANO, respecto a la cuantificación tal como está en este momento el proyecto sobre cuánto sería la distribución de regalías en todo el país de todos los materiales y con todos los factores que se han considerado. (queda aprobada)

Senadora MARIA IZQUIERDO

De la misma manera, que se cuantifique las compensaciones. Con la venia del señor]presidente, yo tampoco quiero aparecer como en el caso de Salomón, que me vayan a tachar de que aquí se va a volver esto un tema entre su señoría y yo; por eso, con mucha educación, le quiero pedir después de la discusión de esta proposición, para evitar un enfrentamiento que gracias a la gentileza de todos ustedes y de usted mismo señor presidente [y a pesar de que a veces le molesta mi presencia aquí] nombre una subcomisión y salimos de ciertos impases en donde usted mismo ha dado fórmulas que pueden llegar a unos acuerdos y pedir entonces que se adicioneen la Proposición del Dr HUGO, que se me incluyan también las compensaciones y que no quitarle a usted una molestia que tiene, y es que estuvo en representación suya el Dr HUGO SERRANO, en el famoso debate de R.C.N. y le cuento la verdad, a mí también me tocó defender a la Comisión Quinta

por último hidrocarburos.

Senador SALOMON NADER NADER

Permítame hacer una humilde sugerencia señor]presidente; las personas que están aquí presentes, vienen por dos cosas, mas que por nada: Vienen por el Carbón y por el Níquel, que es lo que hemos estado debatiendo y lo que ha creado la polémica. Entonces yo me permito sugerir lo siguiente y pongo a consideración que cojamos el carbón y pongamos como segunda razón el níquel, después los puertos, después los hidrocarburos; lo demás no tiene problemas.

Entonces quedaría: Carbón, Níquel, Puertos, No Metálicos, Hidrocarburos y Piedras Preciosas, en ese orden señor Presidente.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración la metodología propuesta. (Queda aprobada).

Senador SALOMON NADER

Vamos al artículo cuarto, que corresponde al artículo 11o. del proyecto original. Para información de la H.S. MARIA IZQUIERDO, los siguientes artículos: primer paquete arts 3o,5o,6o,9o,10, y 11o. Luego en el segundo bloque; 20, 21, 26, 27,32o, 34o, 36, 38, 39o,40o, 42o,43o, 45o, 46o, 49o, 50o, 51o,55o, 57o, 59o.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Perdon, pero el artículo 3o. no se aprobó en bloque porque ahí está lo del casanare.

Senador SALOMON NADER NADER

Reabrimos el artículo 3o. H.Siadora no hay ningún problema; pero está aprobado en bloque, entonces vamos a reabrirlo cuando lleguemos a

Senador SALOMON NADER NADER

Señor]presidente, estábamos hablando sobre la metodología que se aprobó en la sesión pasada para debatir este proyecto; usted, fue exacto cuando dijo que hubo unos artículos que no tenían ninguna objeción, que fueron aprobados en bloque y luego se debatieron dos artículos, porque se convirtió el capítulo primero en segundo y viceversa y que usted considera que es necesario seguir en el orden cronológico de los artículos; yo pienso lo siguiente señor presidente y por eso quiero someterlo a consideración de la Comisión, hay unos artículos que se entrelazan, tocan temas afines, el tema por ejemplo del níquel está establecido en tres artículos; y usted no puede entrar a debatir el tema del níquel por artículos separados; hoy, el artículo 16o. después el 17o. y después llegaré al 25o. dentro de dos días y después llegaré al 35o. porque se pierde el sentido global de lo que es la explotación de níquel, lo mismo ocurre con el carbón, porque este tema tiene una serie de 6 o 7 artículos que tienen que ver específicamente con el carbón y que es necesario hacer el debate sobre esos artículos en forma continua.; lo mismo ocurre con los puertos y por último señor presidente, con los hidrocarburos y las piedras preciosas; por eso es que sugiero que se le dé ese tipo de revisión, esa metodología, porque si no, nos tocaría volver a repetir. Me permitiría solicitarle señor]Presidente, se adopte esa metodología, sin importar cual tema vaya primero, pero lo que yo quiero, es que la metodología nos dé a nosotros la oportunidad de presentar el apunte de artículos que tienen que ver con una materia en forma concordante y coherente.

Senador JAIRO CALDERON, Presidente de la Comisión

De acuerdo H.S. pienso que debemos iniciar con los recursos que tienen menos complicación hasta los mas complicados. Vamos a evacuar los del carbón y los no metálicos y posteriormente apsamos a oro, níquel, y

la reapertura de los artículos, yo le pongo aquí una observación y lo reabrimos,

Secretario de la Comisión

Señores Senadores, están aprobados; en el primer bloque: Los artículos 3o. 5o. 6o. 9o. 10o. y 11o. En el segundo bloque: 20;.....

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración la proposición de reabrir el debate sobre el artículo 3o., viejo 10o. (queda aprobada).

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Creo señor]presidente, que uno de los problemas de mas difíciles de la nueva constitución es el tema de la planificación y particularmente la planificación regional; a mi me preocupa que en el art 10o. podamos incurrir en un problema de interpretación y que la expresión que dice, que los proyectos regionales de inversión deberán ser definidos como prioritarios en el correspondiente plan de desarrollo; sujeto muchos proyectos prioritarios a una peregrinación legislativa, inacabable; yo quisiera preguntarle al H.S. NADER, cuál va a ser el procedimiento para incluir esos planes regionales de inversión en el plan de desarrollo, y a qué se refiere el artículo, cuando dice: En el correspondiente plan de desarrollo. si se trata del plan nacional de desarrollo o son los preplánes que aprueban los CORPES y ante quién se surte esa instancia y si se ha tenido en cuenta la previsión constitucional sobre las formas de aprobación de la planeación para la redacción de este artículo porque como el artículo 339 habla de un plan nacional de desarrollo conformado por un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional y hablan de que las entidades territoriales, adaptarán y elaborarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno, planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos,yo quisiera saber si la expresión!"En el co-

correspondiente plan de desarrollo, hace relación al plan nacional o a los planes que conjuntamente elaboran las entidades territoriales; lo digo por esto, porque si uno no deja esa expresión bien clara, en el texto de la ley, se puede después prestar, a que la interpretación jurídica, es que no está en el plan nacional de desarrollo, luego la obra no se puede hacer.

Senador SALOMON NADER NADER

Quiero hacer referencia a lo que establece el párrafo segundo de artículo tercero: Para los efectos de la presente ley, se entiende como proyecto regional aquel que al ejecutarse, produzca beneficios en dos o más departamentos; Entonces, yo por lo menos entiendo que esto es proyecto de plan de desarrollo regional; para esa región.

Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA

Quiero aclarar lo siguiente: el artículo que se propone en la ponencia, responde claramente al mandamiento de constitucional que establece con mucha claridad, de que la obligatoriedad del Gobierno central debe insertar en el plan general de desarrollo del país, los planes regionales de desarrollo, ahora, hay que diferenciar, como bien lo ha dicho el H.S. SORSANO; los planes de desarrollo, de la programación de inversiones, entonces, también es explícita la Constitución cuando establece, porque aquí estábamos acostumbrados a que por un lado iban los planes de desarrollo y por el otro lado, iba la programación de inversiones; ahora constitucionalmente, es obligación que la programación de inversiones, debe responder a los planes de desarrollo. Por ejemplo, si el plan de desarrollo establece como prioridad la solución de agua potable, no puede haber una programación de inversiones que ponga el plan de agua potable, por debajo de la prioridad establecida en el plan de desarrollo; en el evento de que así ocurriera, bastará con que alguien demande por inconstitucionalidad, esa programación de

mentos, que podrán adelantar sus proyectos vitales y prioritarios, hasta nivelar su infraestructura, con el resto del país; esto tiene un fundamento constitucional también Dr SALOMON, que es el artículo 309 que dice: "que los bienes y derechos de las antiguas intendencias y comisarías, a cualquier título, seguirán perteneciendo a los nuevos departamentos, nosotros consideramos que esa participación que teníamos en las regalías, no nos puede ser menoscabada por ley; porque hay una supremacía de la norma constitucional frente al desarrollo legal y esto lo que busca precisamente es que haya un desarrollo armónico en virtud del gran atraso en que estamos los territorios nacionales, que es de 50 o 100 años con el resto del país; no tenemos carreteras para comunicarnos entre Arauca y Vichada o entre Guainía y Vaupés y mucho menos, casi que entre Bogotá y Villavicencio, por la ola invernal esta paralizada la carretera Bogotá-Villavicencio; entonces creemos que nosotros sí merecemos un tratamiento preferencial porque el marco constitucional nos lo permite; esa es la propuesta que hacemos en asocio de la Senadora MARIA IZQUIERDO Y DEL Dr GIMBER CHAVEZ. SERTA: Párrafo segundo: Para los efectos de la presente ley, se entiende como proyecto regional, aquel que al ejecutarse produzca beneficios en dos o más departamentos exceptuándose los nuevos departamentos que podrán adelantar sus proyectos vitales y prioritarios hasta nivelar su infraestructura con la del resto del país; Creemos que es de mucha justicia esto.

Senador SALOMON NADER

Yo creo que aquí hay una confusión señor presidente, y me permito decir cual es: es que el artículo tercero se refiere a varias cosas, para que un proyecto sea elegible, deberá ser presentado por las entidades territoriales ante la Comisión, ¿dónde son las entidades territoriales?, los departamentos y los municipios; de modo de que allí ca-

inversiones y se cae.

Finalmente, esto todos sabemos que no ha sido desarrollado, y hay para consideración del Congreso, la ley orgánica de planeación que es la que va a darle ya, una estructura funcional pero, el precepto constitucional es claro, es decir, no es necesario esperar su desarrollo, para saber que deben los planes generales de desarrollo, consultar los planes regionales y cuando estamos hablando de proyectos regionales; estamos hablando de proyectos de impacto regional, que para no dejarlo a la libre interpretación, en la ley se está estableciendo en un párrafo claramente de que proyecto regional, es aquel que beneficia a dos o más departamentos; esto busca precisamente certificar al precepto constitucional para no convertir al Fondo Nacional de Regalías en una especie de dispensador de auxilios en donde se va a financiar la escuela de doña Rita o el acueducto veredal etc, es claro que la constitución establece, que solamente se pueden financiar con los recursos del Fondo, proyectos de carácter regional; entonces, yo creo que con eso queda claramente establecido el fondo de este artículo que se está proponiendo.

Senador ELIAS MATTUS

En asocio de la asocio de la senadora MARIA IZQUIERDO Y del Dr GIMBER CHAVEZ, que también llevan la representación del llano en el Congreso Nacional hemos presentado a la consideración de la Honorable Comisión, una adición al párrafo segundo, que creemos que no da lugar a discusión, en virtud de que está inspirada en un gran sentido de justicia y de equidad con los nuevos departamentos creados en el artículo 309 de la Constitución Nacional, tanto en la parte continental, como en la parte insular y que dice: Para los efectos de la presente ley, se entiende como proyecto regional, aquel que al ejecutarse produzca beneficios en dos o más departamentos, exceptuándose los nuevos depar-

be la posibilidad de que el departamento (los nuevos departamentos) puedan presentar proyectos; ¿Qué proyectos son elegibles, dice: Para que un proyecto sea elegible, deberá ser presentado por entidades territoriales ante la Comisión. De modo que tiene un derecho claro los departamentos, de presentar proyectos que serán elegibles; allí no se le quita derecho a ningún departamento y menos a los antiguos territorios nacionales, es un derecho propio que está establecido en el artículo tercero, bien sea de manera individual, conjunta o asociada, y contar con el concepto favorable del Consejo regional de planificación económica y social Corpes; de la región administrativa de planificación, o de la región como entidad territorial o de la Corporación regional Autónoma de Desarrollo que tenga jurisdicción, en el territorio de la entidad solicitante Dice: Los proyectos regionales de inversión (ya se refieren a otros proyectos, a los regionales) deberán ser definidos como prioritarios en el correspondiente plan de desarrollo; esos son los proyectos regionales- aquí se contemplan tres posibilidades: Primera posibilidad, son elegibles los proyectos presentados por las entidades territoriales, departamentales y municipales; que las departamentales, pueden llevar la aprobación de o de la Corporación Autónoma regional que tenga su sede en ese departamento. Segundo, son elegibles los proyectos regionales, aquellos que llevan la aprobación del Corpes, porque son regionales y para que un proyecto se considere regional, tiene que servirle a dos o más departamentos; de modo que aquí no se está excluyendo, sobraría adicionar

Senador ELIAS MATTUS

Cómo le vamos a exigir a San Andrés, uno de los antiguos territorios nacionales, ese requisito que es imposible de cumplir y que produzca efecto en dos o más departamentos.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Yo le habla hecho una interpelación al H.S. NADER; exclusivamente sobre el inciso primero del artículo. Yo creo que si estamos discutiendo el artículo, debemos limitarnos a la discusión sobre el inciso primero, y despues entramos en la discusión de los párrafos, porque la propuesta que ha hecho el senador ELIAS MATTUS, pues tiene que ver es con el párrafo segundo; entonces, yo les agradecería, Hs Sa que evacuemos la discusión sobre el inciso primero para darle orden y en tramos despues a la discusión con el inciso segundo.

Si usted lo considera pertinente, señor presidente, yo haría dos observaciones sobre el inciso primero: La observación es esta H.S. NADER, lo primero, yo le solicitaría que elimináramos la expresión "... o de la corporación autónoma de desarrollo", por qué, porque esas corporaciones autónomas de desarrollo no han sido reglamentadas por ley alguna; la Constitución Nacional establece que habrá unas corporaciones autónomas regionales que la ley, determinará como son y otro artículo habla de la creación de la Corporación del Río Grande de la Magdalena; entonces va a ver por lo menos en la constitución, dos tipos de corporaciones, no creo que sea conveniente que nosotros de una vez establezcamos como una autoridad a la Corporación Regional Autónoma de Desarrollo, porque además, no va a ser de Desarrollo, no sabemos como acaben siendo aprobadas en el respectivo proyecto!

Yo le sugeriría a ustedes que en el artículo dejamos, que para que un proyecto sea elegible, deberá ser presentado por las entidades territoriales ante la Comisión, bien sea de manera individual o conjunta ante el Corps, o ante la región como entidad territorial; eliminando la expresión "ante la corporación regional autónoma de desarrollo". Hago una segunda pregunta, que yo creo que llevaría a una modificación

terta en la ley orgánica de la planeación; usted le puede crear todos los problemas jurídicos del mundo a cuanta obra o proyecto halla, con esta expresión; porque si el día de mañana, hay una obra pública en que está interesada la región, un proyecto de inversión que aprueba el Concejo y no está definido como prioritario, el correspondiente plan de desarrollo, le puedo asegurar, que la mayoría de la Corte Constitucional le tumba el proyecto. Entonces, yo sugiero tres cambios, primero, que eliminemos lo de las Corporaciones Regionales Autónomas de Desarrollo, Segundo, que establezcamos un mecanismo para que también las autoridades del orden nacional puedan sugerir proyectos elegibles; y tercero, que suprimamos la última expresión del inciso.

Senador SALOMON NADER NADER

Yo quiero decir, dos cosas. Primero, existen Corporaciones Regionales Autónomas en este momento; en la Guajira hay una, en Cundinamarca hay otra, en Cali hay otra, en Córdoba hay otra; que cuando se va a presentar un proyecto, que tenga que ver con lo departamental, que es su ámbito de influencia, pues debe llevar algún tipo de aprobación por parte de una entidad que tenga ese ámbito de influencia.

Como segunda medida H.S. no se puede incluir en la ley, que una entidad nacional, pueda presentar proyectos, porque los proyectos estan limitados por el artículo 361 de la Constitución que lo voy a leer: Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos nacionales de inversión, definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Perdóneme, pero yo si soy abogado y le voy a decir que significa eso;

del inciso. Pero hago las tres observaciones al tiempo H.S. y termino

Me preocupa tal y como está redactado el artículo, que solamente los proyectos elegibles tengan que ser sometidos a consideración de la Comisión, por las regiones. Qué pasa si un proyecto elegible es sugerido por una autoridad del orden nacional, supongamos que el Ministerio de Minas y Energía? o algún ente del orden nacional, se le ha ocurrido un proyecto de interés nacional absoluto; ya el proyecto no es elegible porque no fue sugerido ni por un departamento ni por el municipio; entonces yo sugiero que la redacción del artículo H.S. SALOMON NADER, hagamos la siguiente modificaciones y se ponga: Para que un proyecto sea elegible deberá ser presentado por las entidades territoriales ante la Comisión, ya sea de manera individual o conjunta, o por el Gobierno Nacional, a través de uno de sus ministros; hay que establecer esa posibilidad y la tercera observación, es que si uno lee bien los artículos, de la constitución, relacionados con al Planeación, yo sinceramente tengo un gran temor, y es que la ley orgánica de la planeación, va a tener una discusión inmensa, de pronto eso nos va a conducir es otra reforma constitucional; nada me extrañaría que esos artículos sobre la planeación, la constitución nacional; produzcan tanto enredo y tanta confusión jurídica, como lo produjo la famosa comisión del plan que se inventó el Gobierno del Dr CARLOS LLERAS RESTREPO, con la constitución de 1.968; comisión, que ustedes los mas veteranos saben, jamás pudo funcionar; fue una comisión inventada en una alegoría que jamás tuvo práctica.

Hay una cosa gravísima, además con la simpatía de Planeación Nacional tan admirada institución por nuestros colegas costeños. Qué es lo que pasa? Yo le eliminaría H.S. NADER, la expresión, de que los proyectos regionales de inversión deberán de ser definidos como prioritarios en el correspondiente plan de desarrollo y dejarla esa frase para me

con su venia señor presidente, cuando se refiere a proyectos regionales Senador NADER, habla del ámbito al cual beneficia el proyecto; pero no de la autoridad que puede sugerirlo, a eso es lo que yo me refiero, hacer la represa de Urra, o hacer una obra en la Guajira, por supuesto que es un proyecto regional que beneficia solamente a ese sector.

Senador AMILKAR ACOSTA

Yo quiero señor presidente hacer dos aclaraciones; una, que va encaminada a la preocupación sobre el caso típico de San Andrés, esto lo tuvimos en cuenta, cuando redactabamos la ponencia; realmente cuando se habla de proyectos regionales, y se está definiendo que regionales involucre a dos o mas departamentos, en manera alguna, esto excluye a San Andrés, por esta razón: Si se define, es que un proyecto no consiste simplemente en una hidroeléctrica (para poner ese ejemplo,) que se tiene que localizar en una jurisdicción territorial y que en el caso de San Andrés, sería utópico que pudiera compartir un proyecto hidroeléctrico con un departamento continental, pero si definimos para poner un caso, un proyecto de saneamiento básico; quién ha dicho, que no puede haber un proyecto de saneamiento básico para la costa caribe colombiana, y allí va San Andrés; así se define un proyecto de resolver el problema de vivienda, obvio, que también puede definirse, para dos o mas departamentos y entre ellos, puede estar incluido San Andrés. Entonces, de manera alguna cuando hablamos de proyectos regionales, (y reitero que cuando hablamos de proyectos regionales, no es capricho de los ponentes, sino que la propia Constitución, está diciendo, que solo proyectos regionales se podrán financiar con recursos del fondo nacional de regalías) pero estoy advirtiendo además, que no estamos desarrollando el precepto constitucional, en detrimento de ningún departamento, porque repito, todos estan en pie de igualdad para

poder calificar para que sus proyectos, sean elegibles; eso en primer lugar, en segundo término, yo respeto mucho la interpretación que acaba de hacer el H.S. SORZANO, porque el es abogado y yo no lo soy, pero lo que sí cabe también es que, por lo menos en mi caso que hemos vivido de cerca, esa lucha de las regiones por alcanzar nuestra autonomía, yo si llamo mas bien, que nos remitamos a las actas de la Asamblea Nacional Constituyente en donde allí este artículo es resultado de toda una lucha que se dió por los constituyentes de las distintas regiones del país, reclamando la capacidad de auto-gestión, porque no queremos en las regiones, seguir siendo, (para utilizar la expresión del laureado García Márquez) allí, sin albedrío.

Entonces, ni mas faltaba que nosotros que hemos venido luchando y propugnando por la autonomía de las regiones, vayamos a aceptar que el Gobierno Central, meta Vasa, en el Fondo Nacional de Regallas. Si no es capaz de persuadir, el Gobierno Central que un proyecto de altísima prioridad, sea aceptado por las regiones, e incluirlo en sus planes de desarrollo, es porque definitivamente las regiones; o para las regiones, no es prioritario; aquí podemos decir aquello que se decía en F.E. U.U. A.A. "no todo lo que es bueno para el Gobierno Central es bueno para el país" y para las regiones"

Entonces, lo que estamos reivindicando, a mi juicio, en la ponencia, es justamente, la autonomía regional; yo he dicho que el Fondo Nacional de Regallas, se tiene que convertir en el apalancamiento fiscal de las regiones colombianas, y yo me sostengo en ello, por eso hice claridad cuando arrancamos el debate, diciendo que para mí es clarísimo -de acuerdo a la Constitución,- que los recursos del Fondo Nacional de Regallas, no son ya, de la Nación y que por lo tanto su manejo no puede darse, como si lo fuera; no se le puede dar el mismo manejo a los recursos del Fondo Nacional de Regallas, que el manejo que le da el Go-

Bierno Central por ejemplo, al situado fiscal; tampoco se le puede dar el mismo tratamiento que se le da a las transferencias de Iva, que son recursos de la Nación que la Nación, está transfiriendo a sus regiones. No, en el Fondo Nacional de Regallas, estamos echando mano de unos recursos que la Constitución estableció que le pertenecen a la región y entendamos que esta fue una solución de compromiso, a la que se llegó en la constituyente; porque mis paisanos constituyentes, como JUAN B. FERNANDEZ, y EDUARDO VERANO, lo que propusieron, fue otra cosa que iba mas lejos que lo que consagró la Constitución; lo que ellos propusieron, era que se revirtiera la situación al origen primigenio del desarrollo de la explotación de los recursos naturales: no renovables y es de que el subsuelo colombiano, le perteneció a los estados soberanos, es decir, le perteneció a las regiones, que cualquier día en virtud de un manotazo constitucional, la Nación le arrebató ese derecho a las regiones a cambio de nada; por eso ellos reivindicaban que la titularidad del subsuelo fuera de las regiones y que las regallas, compensaciones y demás que se generarán por esas explotaciones, deberían pertenecer a las entidades territoriales y como resultado del debate, se llegó finalmente repito, a una solución de compromiso, que es de que esos recursos si bien no revierten directamente a la región en donde se generan, sin embargo, se creaba con ellos un Fondo Nacional de Regallas que le pertenece a las regiones; yo creo que con eso, estamos haciendo claridad sobre cual es el enfoque que hemos querido darle que es una visión enteramente de autonomía regional, y dejar de tener como lazarillo, al Gobierno Nacional, para poder nosotros, impulsar nuestro desarrollo.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Yo comparto su punto de vista y creo que tiene razones muy de peso, para insistir en que la redacción, quede como está; yo hago al referencencia, en cuanto a las Corporaciones Autónomas Regionales si no de

eliminarlas como habla dicho antes, entonces que le demos la denominación correcta y genérica que tiene en la Constitución; es decir, que se llame en el proyecto o de la Corporación Autónoma Regional; que tenga jurisdicción en el territorio de la entidad solicitante; es decir, eliminando la expresión de desarrollo y poniéndole el nombre técnico que ellas tienen.

Senador SALOMÓN NADER NADER

La cambiamos, y quedaría: Corporación Autónoma, o de la Corporación Autónoma Regional que tenga jurisdicción en el territorio de la entidad solicitante.

En cuanto a la suya H.S. creo que queda cubierto, con la primera parte, de modo que se puede retirar la proposición.

Senador JAIRO ENRIQUE CALDERON SOSA, presidente de la Comisión

A consideración, el artículo 30., antiguo 100; con las modificaciones en su inciso primero. (queda aprobado)

Pasamos al parágrafo primero (queda aprobado).

Senadora MARIA IZQUIERDO

El parágrafo segundo, entendiendo la magnífica disertación del Dr AMILKAR ACOSTA, en ningún momento, nosotros estamos negando el espíritu de la Constitución, lo único que estamos tratando de buscar por todos los medios, es que esta categorización que ustedes hacen, de priorización, no vaya a lesionar a medio país.

Secretario de la Comisión

Perdón H.Senadora, para informar a la presidencia, que se debe declarar la sesión permanente.

Presidente de la Comisión

Quiere la comisión votar la sesión permanente? (queda aprobado)

Senadora MARIA IZQUIERDO

que no puede presentar, como lo decía el Dr NAME, situaciones de orden regional, porque no ha arreglado su propio ente territorial, todavía no se han hecho las escuelas en el Vichada; todavía no se han hecho los hospitales en Putumayo, todavía no se han hecho las carreteras en Casanare, todavía, no se han hecho ni siquiera los puestos de salud; esa media Colombia, no puede estar con esa serie de categorizaciones que hacen; ustedes colocan la región, por encima del concepto de departamento y de ente territorial; es que hay que fijarse que esta es una ley especial, una ley supremamente categórica, clara y con un nivel superior al resto de leyes.

Entonces, aquí vamos a poner una camisa de fuerza Senado NADER, peligrósísima para media Colombia entera, están ustedes en un momento dado, haciendo lo que no hizo la constitución, está muy bien, la Guajiara haga sus proyectos con todo el caribe, esta bien que Córdoba haga sus proyectos con el Magdalena o con el Cesar; eso en ningún momento lo estamos negando y nos parece importante ese espíritu constitucional, lo único, es que como desafortunadamente en los mal llamados territorios nacionales, en los nuevos departamentos, no hay nada hecho si ustedes le dejan esto así, ya veremos a nuestro querido ministro de Hacienda, representado aquí, por el Dr CADENA, y otro Jefe de Planeación diciendo; oigase bien, la región tiene categoría de prioridad los entes territoriales pasaron a un segundo punto; así que tengan muchísimo cuidado, que en eso nos hemos enredado senadores y representantes, cuando hacemos estos galimatías jurídicos y luego en Planeación, por circular nos hacen el favor de colocarnos la deidareglamentación, por encima de la vocería del Congreso. Entonces, yo por estoy pidiendo que los nuevos territorios nacionales, que tienen (imagínese, que según este artículo, el inciso primero lo aceptamos, muy bien,

que hay que inscribir, la escuelita, que hay que inscribir el puesto de salud, el puente sobre determinada vereda etc, está bien) pero ya que nos categoricen la región, por encima del propio departamento y de la propia constitución y de los entes territoriales, es un peligro está bien, orientado lo que usted dice, pero esta excepción es de justicia, no sé nos haga raro, que se nos aparezca ya gracias a Dios no va a ser presidente algún día el Dr AMILKAR otro BARCO, en Santander del Norte; entonces nos dice, la represa tal es proyecto regional prioritario; me llevan a Arauca, se llevan a Casanare y a todo el mundo. Ojo, es que aquí se legisla con muy buena bondad, pero esos técnicos de planeación, son supremamente dados a sacarle todo esto una situación que no es buena; entonces yo estoy abogando porque, está muy bien el párrafo como está, pero la excepción, no le quita ese valor, porque les da vida a los nuevos departamentos que cronológicamente -Dr AMILKAR- en la Constitución fueron estudiados después en las transitorias, por eso, no quita en ningún momento esa situación y abogo ante ustedes para que aprueben esta pequeña excepción, que le hace justicia a media Colombia, que no puede quedar categorizada después de las regiones.

Senador SALOMON NADER

Yo quiero aclarar aquí una cosa, -lo que dijimos al principio-, las entidades territoriales, como entidades territoriales, pueden presentar proyectos, si está en la parte inicial del inciso primero; lealo con tranquilidad. El señor Vice-Ministro tiene alguna aclaración que hacer sobre esto.

Señor Vice-Ministro

Con la venia del señor Presidente, y con todo respeto, por la proposición que se está haciendo; yo pienso que sería inocua; por qué?, nos estamos olvidando, que en la Comisión existe una Junta donde están representados los Gobernadores, los Alcaldes de los departamento produc-

ne por la explicación que el senador AMILKAR ACOSTA, nos hizo hace un momento sobre el alcance del artículo 361 de la Constitución; este artículo dice muy claro que los fondos, del Fondo de Regallas, se aplicaran a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo en las respectivas entidades territoriales. Qué quiere decir esto a mi juicio?, El plan de inversión, que no sea regional conforme a la ley, no va a poder hacerse, luego si nosotros dejamos el párrafo como viene en el texto original, los departamentos del Casanare, de Arauca y los grandes departamentos que eran los territorios nacionales y que se convirtieron en nuevos departamentos, si tienen un proyecto muy grande, y este proyecto no beneficia a una región, sino, se considera departamental; va a ser inconstitucional la inversión, porque no se está cumpliendo con la disposición del artículo 361; es decir, no tendría carácter regional. Yo comparto la preocupación de ellos por esto, porque todos lo sabemos, esos son departamentos muy grandes, son verdaderas macroregiones, entonces yo sí creo que es muy peligroso, que nosotros dejemos establecido para esos nuevos departamentos, que los planes regionales de inversión, deben beneficiar a dos departamentos, porque los vamos a excluir a ellos de entrada y no van a poder realizar planes de inversiones con recursos del Fondo de Regallas, dándole un estricto interpretación, al artículo 361 y lo que he hecho es retomar la explicación que nos dió el senador AMILKAR ACOSTA, porque uno no ve en el artículo 361, que se puedan hacer destinaciones de esos fondos con destino a proyectos exclusivamente departamentales, o si se podría, pero si nosotros ya limitamos acá y establecemos en la ley que solamente se entiende por regional, lo que tiene alcance a dos departamentos; cuando haya un proyecto que beneficie a uno solo ya va a ser ilegal.

Senador SALOMON NADER N.

Me permito dar entonces una fórmula, que me la ha sugerido el H.R.

tores y no productores (esa Junta, no ha sido votada, pero allá vamos a llegar) y la idea de la filosofía con mas o menos gente, estarán representados esas personas y como bien lo ha dicho el Senador NADER los que tienen acceso a ese Fondo, (estamos hablando del Fondo, no de lo que ya le llegó a las regiones) son los municipios y los departamentos; si algunos departamentos de esos Corpes, dos o tres o mas, se ponen de acuerdo, no quiere decir que ellos puedan ir en contra de los que ya tuvieron derecho como municipio y departamento; simplemente, ellos como región, van a representar mancomunadamente un proyecto que los pueda beneficiar, pero además, debe haber equilibrio en los proyectos; porque así fue previsto en algunos artículos, que tampoco han sido votados aún; equilibrio en cuanto a la inversión en las diferentes regiones y los diferentes Corpes, de tal manera que el departamento o el municipio de las entidades nuevas, tienen derechos y acceso al Fondo, y pueden presentar proyectos y pueden ser aprobados estos; que pasa, es que si no beneficia a dos departamentos, no se llama regional, y simplemente le aprueban el suyo, no va en desmedro de ese departamento.

Senador SALOMON NADER NADER

Lo que ha dicho el Vice-Ministro, lo hemos estado diciendo, es claro, aquí no hay limitación para que un departamento presente un proyecto y pueda ser elegible o para que un municipio presente un proyecto y pueda ser elegible; lo establece el artículo 30. lo que está diciendo este artículo, es que cuando se presentan proyectos regionales, para que se pueda considerar como tal, tiene que servirle a mas de dos departamentos y además tiene que haber recibido los planes de desarrollo regional.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Yo comparto la preocupación de los senadores y mi preocupación provie-

JULIO CESAR GUERRA. Representante a la Cámara

Yo sugiero, insinúo, que para acabar con la discusión, el primer inciso, diga lo siguiente: Para que un proyecto sea elegible, deberá ser presentado por las entidades territoriales ante la Comisión, bien sea, municipal o departamental, conjunta o asociada y de ahí en adelante, todo igual; esto con el fin de obviar el obstáculo que hay en el párrafo segundo

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Yo propongo otra fórmula señor presidente; eliminemos el párrafo segundo, que es innecesario y mas bien que el Consejo defina cuales son los proyectos de prioridad; dejemos solamente el párrafo primero:-

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración la propuesta de eliminar el párrafo segundo (Queda aprobado).

Como hemos reabierto la discusión de algunos artículos aprobados y tenemos aquí la presencia, del señor Vice-Ministro de Hacienda y el señor Ministro nos ha dirigido una comunicación a la Comisión en relación con un artículo; entonces yo voy a pedirle a la Comisión, el favor de oír la comunicación y de reabrir el debate sobre ese artículo.

Senador SALOMON NADER N.

Señor Presidente, a mí me da mucha pena con usted, pero yo creo que el artículo 59o. debemos reabrirlo cuando lleguemos al artículo 59o., pero no en este momento, para poder seguir lo que ya hemos aprobado como la fórmula para hacer el debate; ya tenemos tres sesiones, en dos artículos.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Con mucho gusto, retiro la proposición y continuamos con la discusión

del artículo 4o.

Senador SALOMON NADER N.

Artículo 4o.: Distribución de los recursos entre proyectos elegibles: Para distribuir los recursos, entre los distintos proyectos elegibles y establecer la magnitud de las asignaciones, con relación al valor total de cada proyecto; la Comisión tendrá en cuenta entre otros, los siguientes criterios: Ingreso y condición de vida de la población localizada en la zona de influencia de los proyectos.- Desarrollo armónico del país, desde las distintas regiones que lo conforman según las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo.- Distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regallas entre los proyectos presentados para financiar el fomento de la minería, la protección del medio ambiente y los proyectos regionales de inversión en el país en concordancia con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 1o. (hay que modificar ese artículo 1o.), de la presente ley.

Cuarto: Impacto ambiental social y económico de los proyectos; Quinto, grado de participación de los consejos regionales de planificación económica y social Corpes, las regiones administrativas y de planificación o de la región, como entidad territorial y las corporaciones autónomas regionales en el estudio, diseño y ejecución de los proyectos; Sexto: Efectos causados a las respectivas entidades territoriales como consecuencia de las actividades de exploración, transporte, manejo y embarque de los recursos naturales no renovables o de sus derivados; Séptimo: Financiación de los planes de desarrollo, de las respectivas entidades territoriales.

Senador GABRIEL MUYUY JACANAMEJOV

Con el ánimo de precisar, y pensando un poco en el país, sobre todo en las regiones

sobre el IVA, ha demostrado que los ricos se estaban volviendo más ricos y los pobres más pobres; entonces, yo parto de la premisa, que siendo estos recursos, propios de las entidades territoriales, que más bien, el Fondo Nacional de Regallas cuando apruebe un proyecto, se constituya, el aporte del Fondo Nacional de Regallas, como el aporte de las entidades territoriales, y que califiquen para ser los recursos de contrapartidas, para los recursos del Fondo de cofinanciación del presupuesto nacional. Me explico, si una obra regional, vale 100 millones de pesos, y el Fondo Nacional de Regallas le asigna a ese proyecto, 50 millones de pesos, la Nación, de los recursos del presupuesto nacional, le asigne los otros 50 millones y se toman los 50 millones del Fondo Nacional de Regallas, como contrapartidas que está aportando la región.

Creo que eso es importante, porque es lo único que le garantiza a las entidades territoriales, tener una mayor capacidad de ejecución fiscal.

Senador SALOMON NADER NADER

He hablado con el Senador MUYUY, y nos hemos puesto de acuerdo en esto, a ver si es posible. Que el punto primero quede, "Índice de necesidades básicas insatisfechas" y el punto segundo queda ya como está; y de esa manera, suplimos esa inquietud del H.S. MUYUY.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

En consideración, el artículo 11o. con las modificaciones anotadas. (que da aprobado).

Senador SALOMON NADER

Aclaremos, el artículo 11o. sin el párrafo.

marginadas; yo quiero presentar en los dos primeros numerales, la siguiente propuesta. Yo considero que este Fondo Nacional de Regallas, debe beneficiar fundamentalmente, o debe permitir a nuestro país, un mejor equilibrio de desarrollo integral y en ese sentido, pienso que es importante favorecer a las regiones marginadas; con esa motivación hago lo siguiente.

Numeral uno, en cuanto a los criterios; el nivel relativo de pobreza de la entidad territorial. Por ejemplo: el departamento del CHOCO, tiene un nivel alto de pobreza o cualquiera de los nuevos departamentos y como criterio; dos: el total de población con necesidades básicas insatisfechas, beneficiarios directos de la parte cofinanciará el proyecto

Senador ANILKAR ACOSTA MEDINA

Sobre el tema de la cofinanciación, H.S. NADER, yo quiero manifestar algo que mencioné en la sesión anterior; y a lo cual aludí tangencialmente, hace un momento.

Yo parto de una premisa que es la que consagra el texto constitucional en el sentido de que estos recursos del Fondo Nacional de Regallas, le pertenecen a las regiones colombianas; esta aclaración es importante, porque inicialmente se pretendió en el proyecto original que se presentó; tratar los recursos del Fondo Nacional de Regallas como si le pertenecieran a la nación y le estaban exigiendo a las entidades territoriales dos cosas importantes; que iban en detrimento de los departamentos o entidades territoriales con menor grado de desarrollo.

Primero, le estaban exigiendo recursos de cofinanciación; o sea, entidad territorial que no tuviera con que cofinanciar un proyecto, no podía calificar para que un proyecto financiados con los recursos del Fondo, lo beneficiara.

Segundo, le estaban exigiendo el esfuerzo fiscal, cuando la evaluación que se ha hecho del esfuerzo fiscal, en cuanto a la aplicación de la ley

Senador JOSE NAME TERAN

Hay que tenerle paciencia a todos los representantes de los territorios nacionales, porque ellos tienen toda la razón del mundo en pelear a dentelladas, por unas regiones marginadas, olvidadas atropelladas y que solo ahora tienen oportunidad de recibir recursos; No se lo digo solamente a usted H.S. NADER, si no con varios senadores que les encanta atropellar y esto, es muy complicado.

Lo que quiero decir, es que cualquier solicitud, cualquier propuesta, hay que mirarla en el sentido no solamente jurídico sino humano de unas regiones, que nunca han recibido nada, que nunca han tenido nada y que esta es la oportunidad de alguna manera, de tener esos recursos.

Senador SALOMON NADER NADER

Gracias por su consejo H.S., pero yo quiero decir lo siguiente: si alguien se ha entendido con las antiguas entidades territoriales, hoy departamentos, he sido yo; con ellos he hablado muchas veces, inclusive he aceptado casi que todas sus sugerencias sobre los temas que tienen que ver con las posibilidades de desarrollo de su región; de modo que le agradezco mucho el consejo, pero ya lo estamos aplicando H.S.

Vamos al párrafo 1o. del artículo cuarto: La Comisión podrá asignar hasta el 10% de los recaudos anuales que ingresen al Fondo, a las entidades que conforme a la ley, desarrollen en las regiones o departamentos, programas permanentes para la promoción de la minería y para la preservación del medio ambiente, siempre que estos programas reemplacen o sustituyan los de las entidades del orden nacional; así mismo, al efectuar asignaciones, tendrán en cuenta las partidas previstas en el presupuesto nacional, para las entidades territoriales con la finalidad de evitar duplicidad en las rentas asignadas a estas con igual destinación.

Este párrafo Hs.Ss: y Hs Rs, proviene del artículo del proyecto inicial del Gobierno.

Nosotros lo hemos aceptado, porque hay algunas entidades regionales; unas Corporaciones, como la C.V.C., como la C.V.S. que cumplen la función ambiental que le toca cumplir a la nación y por eso consideramos necesario que se le inyecte a ese tipo de Corporación; algunos recursos para que puedan seguir ejerciendo esta función mientras se crea el Ministerio del Medio Ambiente.

Esperamos que el Ministro nos dé una exposición más motivada de la razón que tuvo el Gobierno para incluir este párrafo dentro del artículo cuarto del proyecto presentado por ellos

Señor Ministro de Minas y Energía Dr. GUIDO NULE AMIN

Yo creo Senador NADER, que usted lo ha dicho muy claramente en pocas palabras, sencillamente es una función importantísima del Gobierno y está además incluida dentro de la norma constitucional, en la parte ambiental; entonces, como hay entidades, que no son ni departamentos ni municipios que llevan a cabo esas funciones, pues entonces, se les puede asignar unos fondos hasta ese 10% que dice incluir, con esa finalidad; de manera que eso no tiene ninguna otra explicación adicional.

Senador JAIRÓ CALDERÓN SOSA

Pero como para ir en concordancia con el proyecto del medio ambiente; valdría la pena, precisar aquí, que la entidad que delegue el ente superior del Medio Ambiente.

Senador SALOMÓN NADER NADER

Aquí dice:...reemplacen o sustituyan los de las entidades del orden nacional;...

H.S. EDUARDO PIZANO

Yo no comparto ese criterio, ni el suyo, ni el del presidente, Senador Rodríguez, por una razón; porque yo creo que esos recursos, así como

están en el Ministerio del Medio Ambiente, -se lo dijo también al Senador SORZANO-, es el caso de los recursos que en este momento se entregan por ley 56 del año 81.

Yo personalmente, creo que esos recursos, se deben entregar a los municipios; la sembrada de los diez árboles nativos no las hace la nación, ni tiene la capacidad de gestión para hacerlo; no nos engañemos en eso, yo veo que el ideal de esos recursos es que no se queden en las entidades del orden nacional; entonces no puede, un proyectico de un millón de pesos para el Ministerio del Medio Ambiente, para entregárselo a una Corporación, inclusive yo creo, que se debe dar la verdadera descentralización y la descentralización se da, es entregándole esos recursos a los municipios y que los alcaldes inviertan en los proyectos de medio ambiente y eventualmente en lo de minería; ahora, me parece que lo de minería es discutible, eventualmente, porque Carbocál tiene un programa de pequeña minería, pero no puedo compartir el criterio de que esos recursos de Medio Ambiente se dejen a las entidades que con sus gastos administrativos ese proyecto, lo que es un millón de pesos originalmente, acaban llegando son 300 mil pesos a la vereda del Municipio colombiano.

Senador JAIRÓ CALDERÓN SOSA

Mire H.S. es como si dijéramos que la CAR no es importante, para los de la sabana de Bogotá es muy importante la Car, para nosotros, las otras corporaciones también son importantes además, ayer estuvimos hablando con el Ministro de Agricultura en el sentido de que se va a crear el Ministerio, se van a crear una serie de peneas que reemplazan al Inderena, que de corporaciones encargadas del manejo del medio ambiente y no tienen un centavo.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Para corroborar: lo que está diciendo el señor Presidente y decirle al Senador PIZANO, que no estoy de acuerdo con usted; es que tal vez usted

desconoce la realidad del modus operandi; usted se está refiriendo por ejemplo a los problemas del programa de reforestación, los municipios en esto, han sido los obstáculos más grandes que usted tenga idea, a los municipios le reparten 5,10 30 mil árboles y no hallan que hacer con ellos; lo invito que vaya a las alcaldías del Valle de Tenza. Hoy en día, la reforestación no es una improvisación de alcaldes, ni es una improvisación de autoridades locales, la reforestación y la preservación del medio ambiente, tiene que ser con un criterio de empresa y cuando estamos hablando aquí, del 10%; no son pesos para los municipios, son realmente dineros serios que van a dar a unas corporaciones, que están dentro del esquema que se está presentando en el medio ambiente, donde van a estar representados los municipios, como base fundamental de la organización de esas corporaciones; pero pretender de que es que estamos hablando de la ley que usted ha citado, nadie está pensando en esa ley, sino todo lo contrario, estamos armonizando el espíritu constitucional, desarrollar la pequeña minería, la preservación del medio ambiente y el desarrollo municipal.

Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA

Yo quiero, primero que todo preguntar, de qué estamos discutiendo? por esto, porque en el párrafo primero, se estipula claramente que los recaudos anuales que ingresen al fondo, a las entidades que conforme a la ley, desarrollen las regiones o departamentos, programas permanentes, para la promoción de la minería y la preservación del Medio Ambiente, siempre que estos programas reemplacen o sustituyan los de las entidades del orden nacional.

Nadie ha dicho, yo no lo he oído, y no creo padecer de dislexia; en la lectura; que las entidades que van a reemplazar en sus funciones, a las entidades hoy competentes del orden nacional; tienen que ser necesariamente del orden nacional. Es más, progresivamente, entidades de orden distrital, municipal o departamental, son las que están asumiendo

estas funciones, por eso se deja allí y se dice; ...el fondo a las entidades...; sin decir si son entidades nacionales, departamentales o municipales; luego tan válido es que lo haga una entidad nacional si es que se establece que una entidad sustituya a la otra,.

Pero si esas funciones o competencias, cuando desarrollemos aquí la ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente, les decimos que esas competencias las van a asumir las corporaciones autónomas regionales pues también califica:

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Anoche en una comida, los Senadores de la Comisión, buscamos concatenar los tres proyectos que tenemos, como son el del medio ambiente, el de la ley eléctrica y el del Fondo Nacional de Regalías y se propuso que la terminología que se va a adoptar en el medio ambiente, la adoptáramos en forma uniforme en los otros proyectos y el término que nos acaba de señalar el Senador SORZANO, es la Corporación Autónoma Regional

Senador EDUARDO PIZANO

Yo lo que digo, es que se le adicione al párrafo primero; que diga; "estos recursos serán contratados preferencialmente con los municipios sobre el punto que tocaba el Senador GUSTAVO RODRIGUEZ; los pinitos que están aglomerados en rente de la alcaldía de Somondoco en el Valle de Tenza a cuenta de que el alcalde no sabe que hacer con esos pinitos, precisamente, y si vamos a averiguar qué costaron esos pinitos; uno le pregunta a ISA y resulta que se gastaron millones de pesos en ellos

Lo que yo quiero decir, es que yo no quiero que se sigan utilizando esos recursos; no es sino ir y mirar esas platas en ISA, en qué se han ido; lo que quiero es que el señor alcalde del municipio [lo estamos estableciendo en el proyecto de expropiación administrativa];

que los alcaldes puedan expropiar; por ejemplo los sitios de los nacimientos de las quebradas y los ríos, para reforestarlos; hay que ver el daño ecológico que se está haciendo. Eso no lo va a acabar haciendo las corporaciones, ni las entidades del orden nacional o regional; a mí me parece que las personas más indicadas para hacer eso, son los municipios y por eso, solicito que en el párrafo primero se le añadan las adiciones, que estos recursos serán preferencialmente contratados con los municipios.

Senador JAIRO CALDERON

H.S. PIZANO, la verdad es que usted tiene todo el derecho a intervenir y a tener voz en esta Comisión; lo que pasa es que nosotros venimos trabajando esto hace un año y tenemos tres proyectos, que queremos articular como son; El Fondo Nacional de Regalías, la Creación del Ministerio del Medio Ambiente y la Ley Eléctrica y resulta que a la proposición que usted hace está en contravía de todo lo que nosotros hemos avanzado; el problema ecológico, no es solo el problema de sembrar unos pinitos sino de establecer proyectos a mediano y largo plazo de control de plagas, de reforestación, de manejo de aguas etc. Esto de darle la plata a los alcaldes para que siembren pinitos y que está destinada a programas técnicos científicos a través de Corporaciones especializadas, no la compartimos. Le pido al H.S. Ponente, que continuemos con el párrafo a ver si podemos avanzar:

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Este es el producto de una negociación que hicimos con el H.S. SALOMÓN NADER NADER, para dejar muy claro, que son las entidades a las cuales la ley le asigne el manejo del medio ambiente; esas van a ser las Corporaciones Autónomas Regionales; pido que se apruebe el párrafo como está.

do Nacional de Regalías sino en últimas al 49.5% en razón a que una parte va para electrificación, otra parte va para promoción de la minería y medio ambiente, otra parte, para los municipios del Río Grande de la Magdalena [asignación con la que yo estoy de acuerdo], un porcentaje que vamos a discutir a continuación en el párrafo segundo -está destinado exclusivamente a los municipios cementeros y en últimas, todos los recursos del Fondo Nacional de Regalías van a estar asignados en un total de un 50.5%.

La Comisión Nacional de Regalías va a determinar realmente y yo pienso que desde un punto de vista constitucional estamos cometiendo un error que en su momento tendremos que señalar, porque el Fondo Nacional de Regalías, va a estar cercenado en buena parte de sus recursos; con destinaciones específicas; yo no entiendo por qué si estamos hablando de que esos recursos van a ser para promover la minería, para preservar el medio ambiente y para promover planes de desarrollo regionales, no le damos todos esos instrumentos a la Comisión Nacional de Regalías de acuerdo a los criterios que hemos señalado

Por eso, y porque sé que estoy en minoría, porque este tema ya lo hemos discutido en otros artículos, quiero dejar esa constancia señor presidente, para que quede en el acta.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Señor Secretario, sírvase registrar la constancia.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Señor Presidente, para plantear en relación con el párrafo segundo, dos posibles soluciones; en el párrafo segundo se habla de asignar el 3% de los recaudos que ingresen al Fondo a los municipios donde están localizadas las cementeras; eso me parece muy bien, pero aquí no tuvieron en cuenta de manera especial las siderúrgicas, las acerías y las refineras. Yo planteo dos posibilidades; la primera es que le au-

Secretario de la Comisión Dr. LUIS EDUARDO VIDES

La proposición es aditiva; adicionarle al párrafo, esta frase; Estos recursos serán preferencialmente contratados con los municipios presentado a consideración, por el H.S. EDUARDO PIZANO.

Senador EDUARDO PIZANO

A consideración la proposición presentada; levanten la mano quienes están de acuerdo con ella.

Secretario de la Comisión

Ha sido negada señor Presidente.

Senador EDUARDO PIZANO

Yo apelo el artículo a plenaria y le agradezco al señor ponente que usted designe para el segundo debate, que en consideración al reglamento, deje constancia de que ese artículo fue apelado por el suscrito para plenaria.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración el párrafo primero del artículo cuarto [Queda aprobado].

Senador EDUARDO CAHVEZ LOPEZ

Voy a dejar una constancia, porque yo sé que estoy en minoría en esta comisión; sobre este aspecto, porque esta discusión ya la hicimos la vez pasada; yo hice un planteamiento en relación con la composición general del Fondo y declaque no estaba de acuerdo con que el Fondo empezara a ser drenado con rubros y destinaciones específicas; en esa ocasión salió derrotado, pero este es el artículo que establece específicamente la destinación de esos recursos y la preocupación mía, va enfocada a que prácticamente la Comisión Nacional de Regalías va a determinar el futuro no del 100% de los recursos que corresponden al Fon-

mentemos el 3% para la asignación de las ciudades cementeras, de las ciudades en donde están localizadas las siderúrgicas, acerías y las refineras; pero yo, en ese sentido estoy de acuerdo que estamos creando al fondo una serie de obligaciones que creo que no le convienen

Primero, quiero plantearle al señor Ministro de Hacienda, la siguiente proposición: Párrafo tercero, adicional: La Empresa Colombiana de Petróleos pagará a los municipios en donde se haga el proceso de refinación del petróleo, el 1% del total mensual promedio del petróleo refinado en su respectiva localidad; para la liquidación se tomará como base el precio promedio ponderado de realización del petróleo en una sola canasta de crudos, deduciendo los costos de transporte, trasiego y manejo para llegar al precio en boca de pozo y los municipios utilizarán estos recursos de acuerdo al artículo 150. que se refiere a que tiene que utilizar esos recursos para financiar obras en un 90%.

En qué fundamento esta proposición?, No hay duda y ustedes lo saben muy bien de que una de las actividades que más contamina el medio ambiente es la refinación; ahí lo vemos en Barrancabermeja, el problema de la Ciénaga de San Silvestre; la contaminación de los caños del medio ambiente; también tenemos gravísimos problemas que han surgido debido a la contaminación del Río Magdalena. El legislador, en el año de 1973, plasmó en una ley la voluntad de crear un impuesto, una bonificación en relación con las utilidades por concepto de refinación, no recuerdo la ley en este momento, pero ya el legislador interpretó su voluntad y la plasmó en una ley, sin embargo Ecopetrol, nosotros hemos estado discutiendo el derecho que tiene Barrancabermeja, Cartagena Bolívar y Santander, para tratar de conseguir unos recursos para contrarrestar los problemas de medio ambiente y de verdad, que no hemos conseguido un solo peso en lo que respecta a la ley de 1970 o '73; y yo creo que es de elemental justicia, que ahora el Senado o el Congreso, se pro-

nuncie a ese respecto, yo estoy pidiendo una mínima suma; estoy pidiendo el 1% del total del crudo refinado y solicito muy respetuosamente que el Senado de la República, la Comisión Quinta se pronuncie al respecto

Señor Vice-Ministro de Hacienda; Dr HECTOR CADENA CLAVIJO

Si Senador, como usted bien lo menciona, hay una ley en la cual los municipios en donde se refinan crudos de petroleos, tienen derecho a sobre el proceso que tiene Ecopetrol; hace dos años si no recuerdo mal, el Gobierno Nacional estableció un decreto para determinar los costos en esos municipios y sobre esa base, las regalías a que tienen derecho estos municipios y estos departamentos, se percibieran.

Sobre la información que le llegó al Ministerio de Hacienda por parte de Ecopetrol, se pudo establecer que en algunas áreas esos costos sobrepasaban los ingresos de tal manera que se presentaban pérdidas en la refinación del producto.

Sin embargo, Ecopetrol está aplicando -y que me corrija el señor Ministro de Minas-, metodología para establecer la contabilidad de costos porque todavía no tiene ese sistema y poder con claridad establecer el cumplimiento de la citada norma legal y del decreto que reglamenta dicha ley; por consiguiente es un problema interno de contabilidad de costos, el Gobernador de Bolívar en ese entonces, hizo la misma apreciación que usted está haciendo en este momento solicitando una serie de recursos, al igual que la Gobernadora del departamento de Santander en ese entonces.

De tal forma, que nosotros hicimos claridad con los Gobernadores sobre los alcances de la mencionada ley.

Con respecto al planteamiento que usted hace, pues yo traerla a colación, las palabras que mencionó la Senadora MARIA IZQUIERDO, en el sentido que tenemos que cuantificar estos valores y me parece que es lo

más pertinente.

mas pertinente.
Usted, plantea que los municipios en donde se refine petroleo, Ecopetrol deberá pagar el 1% del valor de petroleo refinado sobre la base de precio de boca de pozo; pero a mí si me gustarla, y además contar con el análisis del señor Ministro de Minas que es el presidente de la Junta de Ecopetrol, los cálculos que hay que hacer con respecto a esto, para poder entrar a conceptualizar sobre el artículo; de lo contrario, uno no sabe de qué volumense está hablando, cómo incide esto en las finanzas de Ecopetrol, cuáles son los problemas que hay en la aplicación de la mencionada ley y si hacia el futuro se sortean.

Senador HUGO SERRANO

Señor Presidente, yo planteo una solución justa y equitativa y al principio del debate, presenté una proposición en relación con la cuantificación de las cantidades y el dinero a donde van a ir las regalías de acuerdo a la ponencia del articulado presentado por el H.S. NADER; yo estoy absolutamente seguro de que el proceso de refinación, tal como lo tiene planteado Ecopetrol y la estructura de precios, que tiene el precio de la gasolina, con todos los impuestos, porque usted muy bien sabe que de \$642.00 que vale el galón de gasolina, aproximadamente \$450.00 o más, se van en derecho a los impuestos y a los distribuidores Ecopetrol, nunca habrá utilidades por concepto de refinación, la verdad es esa, la estructura de precios de la gasolina, nunca lo permitirá por que de ahí salen una serie de impuestos para el fondo vial y otros impuestos nacionales.

Insisto, -y tal vez usted señor Ministro nos pueda hacer mayor claridad-, que el 75% u 80% del valor de la gasolina, se va en impuestos y en bonificaciones para los transportadores y los distribuidores.

Yo entiendo que no se puede obrar a la ligera en un artículo y además, comprendo también que este podría ser una cuantificación bastante grande, pero si quiero reabrir el debate y que ustedes comprendan la necesidad

Senador EDUARDO PIZANO

participación a las ciudades cementeras, a las siderúrgicas y a las refineras, o introducir en un artículo aparte una participación para la protección del medio ambiente en las ciudades en donde están localizadas las refineras.

Senador ALVARO ARAUJO

Yo quisiera oír el concepto del Senador LUIS GUILLERMO SORTANO, al respecto.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Yo pienso que este artículo es altamente sensible; entre otras cosas porque pienso que nos estamos adentrando en temas que no corresponden específicamente al proyecto en general y definir con precisión, qué entendemos por regalía; de una u otra manera estamos empezando a abarcar manejo de recursos de actividades que no generan regalías y las estamos comprometiendo en el proyecto global, en esta iniciativa legislativa.

Senador EDUARDO CHAVEZ

Regalía, para mí es una compensación y creo que el artículo 360 de la Constitución establece que regalía es una compensación que una actividad mineroextractiva o algo por el estilo, genera por el agotamiento de un recurso natural no renovable y resulta que estamos hablando ya, por un lado, de las cementeras y por otro lado de las siderúrgicas y no estoy peleando contra los municipios cementeros, ni contra los municipios que tienen siderúrgicas; entre otras cosas, porque provengo de una región que tiene las dos cosas; pero aquí estamos tratando de legislar a favor del conjunto de la nación y yo pienso que estamos invadiendo terrenos que no corresponden a esa iniciativa legislativa; mas bien me aparece coherente el planteamiento que ha hecho el Senador HUGO SERRANO en el sentido de que en los aspectos que tienen que ver con la promoción y la preservación del medio ambiente, establezcamos criterios que puedan referirse a los elementos, o se puede incorporar dentro de los siete incisos que aprobamos anteriormente si es que llegamos al acuerdo de plantearlo en ese sentido, porque estamos violando un criterio, entre otras cosas elemental que es un principio universal de lu-

Entiendo que hay dos propuestas tuyas; una, que tiene que ver exactamente con el párrafo que estamos discutiendo para ampliarlo y darle participación por ese concepto; y otra, que es la de Ecopetrol, que es el 1% para los municipios de refineras; entiendo que eso no cabe dentro de este párrafo porque no se refiere al Fondo Nacional de Regalías, sino es una solicitud adicional por fuera del tema que estamos tratando, o he entendido mal H.S.?

H.S., yo planteo que abramos un debate sobre una partida, bien sea asignada al Fondo de Regalías, para aumentar ese 3% para las ciudades cementeras a un 6%, eso no me gusta a mí; la verdad es esa, porque estoy de acuerdo con el H.S. CHAVEZ pero sí, que abramos el debate sobre cómo vamos a beneficiar a las ciudades que tiene el proceso de refinación y que tienen muchos problemas de contaminación. las soluciones son H.S. ARAUJO; primero, aumentar del 3 al 6% por ejemplo, para darle

cha por la preservación del medio ambiente que es el principio de que el que contamina paga y el Fondo Nacional de Regallas no tiene por qué asumir la responsabilidad que tienen las empresas contaminantes a nivel específico en cada una de las actividades, por eso, sinceramente creo que este párrafo segundo; entendiéndolo de todos modos la responsabilidad que tienen varios colegas nuestros con algunas regiones específicas y del interés de ayudar a esas regiones, yo creo que este párrafo segundo, no cabe dentro de este proyecto de ley y por eso creo que no debería de votarse

Senador JAIRO CALDERON SOSA

H.S., la verdad es que volvemos a disentir los dos, lamentablemente, al hablar de este 3%, surgió de la idea de que hay una serie de municipios, que por actividades de explotación de recursos naturales no renovables se ven perjudicados; tal es el caso de los municipios por donde pasa los oleoductos y que se ven afectadas en su tranquilidad social, si no es el problema ecológico, cuando hay derrame de petroleros, en la misma forma; al explotar Caliza y Carbón, para producir Cemento, producen un deterioro ambiental increíble; es decir, yo creo que los municipios más contaminados, indudablemente son los cementeros y de otra parte, lo mismo podría suceder para la proposición del Dr HUGO SERRANO de que como no es el municipio donde está el petróleo, entonces no tendrían derecho los municipios que refinan, a ninguna regalla o compensación, al contrario, yo si veo con toda claridad de que esta es la oportunidad que tiene el país para compensar a Barrancabermeja, que le ha dado el petróleo por 50 años, ha hecho la refinación y no le ha quedado sino la guerrilla, la violencia y la contaminación, pero no hay una ciudad indudablemente, que tenga más problemas ecológicos que Barrancabermeja; entonces, en ese sentido, respaldo la propuesta de el Dr HUGO SERRANO y la verdad es que este párrafo fue mo-

tivo de múltiples reuniones en la cual se trata de dar compensación a unos municipios que están muy contaminados como es el caso de Sogamoso:

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Voy a hacer una pregunta, que con todo respeto le solicito al señor Ministro de Minas me la responda con mucha claridad. De los 642.00, por galón de gasolina corriente, cuánto recibe Ecopetrol por concepto de producción y refinación?

Señor Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NUÑE AMIN

Aproximadamente el 40% es impuesto, el 60%, entra a Ecopetrol.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Ese proceso, tal como está concebido nunca dará utilidad y es una injusticia y un engaño a las ciudades, a Barrancabermeja, a Cartagena; mejor digámosle, no se metan allí a solicitar una bonificación por refinación y siguiendo la tesis del Senador CHAVEZ, de que el que contamina paga, y siguiendo la tesis de que la producción de productos no renovables como es el Carbón, las Calizas, los hidrocarburos etc, pues causan contaminación; yo sé que este es un tema controvertido, señor Ministro de Hacienda, yo sé que es un tema que no se puede digerir en una sesión, pero si, propongo una subcomisión, nos atengamos de aprobar la totalidad y reverso la aprobación del artículo cuarto, con todo respeto señor ponente; hasta que no le den una solución, nosotros hemos acompañado aquí a los amigos de Arauca y Casanare; vamos a acompañar a los amigos de Córdoba y de Sucre, vamos a acompañar al Senador AMYLKAR, en defender los intereses de la Guajira, y esta es la única oportunidad que va a tener ciertas regiones como Sogamoso, Yumbo, Ibagué, Bucaramanga, Nare, etc, que tienen cementeras; esta es la única oportunidad de que el poderoso Gobierno nos oiga, por lo tanto con to-

do respeto...

Senador JOSE NAME TERAN

Señor Senador, me permite, para pedirle el favor de que me permita adicionar a su proposición para el estudio de la comisión, lo siguiente; puede ser desechado en esa subcomisión si se cree que no tiene ninguna importancia:

"Las compañías privadas que comercialicen combustible, aceites y lubricantes; Ecopetrol y el Ministerio de Obras Públicas, serán responsables de las soluciones que eviten graves contaminaciones y tragedias con relación a inflamables, en sectores urbanos o de gran intensidad de transporte. Yo quiero explicar esto muy rápidamente: En mi ciudad, entre Barranquilla y Cartagena, permitieron la construcción de dos terminales de combustible, gigantescos, uno frente al otro; manipularon a los pobres municipios de Galapa y Baranoa; uno dió un permiso para una vía y otro para la otra; va a haber un terremoto el día que suceda algo allí. De allí salen camiones en reverso en velocidad, cargados de combustible; usted lo sabe señor Ministro y fuera de eso, son tramposos los que cargan el combustible, cogen una vía para no pagar el peaje y eso usted lo sabe también señor Ministro; no se necesita sino una sola tragedia, para que haya allí el peor de los problemas; yo de pronto invitaría cariñosamente a una comisión de acá para que vean que el problema es de gran magnitud y nada dijo nada y ahí no hay seguridad de ninguna especie; dos agentes de policía, a veces parados allí, se imaginan que llegue la guerrilla y explote eso?, por eso yo deseo que esto, que tiene una palpitante necesidad de estudiarla se adicione; sin que esto tenga que ser aprobado de plano, pero se adicione a su propuesta H.S.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Yo en la sesión pasada, he hecho expresión de algunas ideas muy similares a las planteadas en la tarde de hoy por el Senador HUGO SERRANO, y al llegar a la discusión de este párrafo segundo, yo voy a hacer; las siguientes observaciones, comparto plenamente que algún beneficio especial deben tener, regiones, particularmente las ciudades o los municipios donde las condiciones de contaminación ambiental son especialmente severas como es el caso de los municipios de explotación industrial, municipios en donde se hace refinación de hidrocarburos, municipios en donde se hace industria pesada siderúrgica o la contaminación muy conocida y muy dañina además que en muchísimas ciudades de Colombia, generadas por las fábricas de cementos; debo decir que comparto también, la tesis del Senador CHAVEZ y que aquí podemos nosotros conciliar los puntos de vista, porque en el fondo estamos de acuerdo, es que nosotros no podemos crear aquí una participación en las regallas para relevar del compromiso a las empresas particulares, de reestablecer el medio ambiente, cuando lo dañaren.

Nosotros no podemos establecer un porcentaje del Fondo de Regallas, que son recursos de la nación para preservar el medio ambiente y reestablecer las condiciones ambientales y descontaminar una zona, cuando eso es responsabilidad de las fábricas cementeras; nosotros no podemos con recursos de la Nación, quitarle esa responsabilidad a esa compañía. Los recursos de la Nación, son para otra cosa, las regallas deben tener como fin, servir de recursos compensatorios a una riqueza que se está explotando y que se agota y por supuesto, eso le da derecho a que las regiones donde se encuentran esos recursos participen en los beneficios de esa explotación comercial, que arroja unas utilidades y de las cuales la región debe participar; por eso la Guajira tiene participación en las regallas del Carbón, o el departamento de Cundinamarca. Creo yo, que nosotros debemos en este momento, atender a algo que nos

pidió el Senador CHAVEZ y es que establezcamos con claridad que es una regalla; qué es un pago compensatorio y vamos a dejar las cosas claras. Yo creo que las regallas son un tema distinto, allí se define en el artículo siguiente que vamos a entrar a considerar y crea otro estilo de pagos compensatorios y de una vez, menciono uno; con el Senador GUSTAVO RODRIGUEZ; alguna vez hicimos un planteamiento y yo yo quiero traerlo a colación de nuevo porque puede que quepa en este proyecto, o en la ley eléctrica, o en la del medio ambiente, hasta hoy en Colombia, se ha considerado que los municipios que tienen recursos naturales no renovables, merecen unas regallas; un municipio en donde hay carbón, le pagan regallas, donde hay petróleo le pagan regalla etc, pero hasta ahora, por una orientación del pensamiento, de la civilización y de la gente; los recursos naturales como el agua no han sido considerados, como generadores de regalla alguna y todas esas regiones donde el agua fue embalsada para producir más de la mitad de la energía de Colombia, (el 80% realmente) esos municipios que fueron perjudicados en su medio ambiente, que sufren constantemente los daños y los efectos de la contaminación, no tienen compensación alguna.

Hace unos días fuimos invitados por el Senador ALVARO URIBE VELEZ a Antioquia y allí hay una queja de los municipios circunvecinos de la zona de el embalse del peñol y San Rafael, están diciendo que ellos tienen derecho a una compensación indemnizatoria permanente, distinta a una regalla por virtud de que el embalse está ahí, les dañaron su ecosistema les alteraron sus condiciones sociales de vida, les alteraron su Geografía y apun su microclima; yo estoy de acuerdo, de que aquí en este párrafo segundo, establezcamos justicia para las ciudades cementeras y yo voy a apoyar eso, pero también hagámoslo para las ciudades en donde hay refinación de petróleo, como el caso de Barrancabermeja y ciudades donde hay empresas siderúrgicas o las que tienen graves daños a la contaminación y pido que hagamos un aplazamiento de la decisión de esto y que una subcomisión nuestra redacte ese párrafo con acuerdo de todos los Sena-

dores; pero sugiero lo siguiente, tiene que quedar muy claro como lo ha dicho el senador CHAVEZ, que de ninguna manera esa regalla puede sustituir las obligaciones de los particulares de reparar o reponer el medio ambiente, que han contaminado, porque no hay ningún derecho a que con recursos del tesoro nacional vayamos a suplir las obligaciones de la empresa privada de mantener un ambiente limpio y sano; eso es un principio universal, aquello de que el que contamina paga, y una de las fórmulas podría ser, convertir ese párrafo en uno de los numerales como criterios prioritarios, es decir, que dentro de la distribución que haga la Comisión Nacional de Regallas, de los recursos del Fondo, tendrá especialmente en cuenta los impactos contaminantes en las ciudades donde hay fábricas de cemento, industrias siderúrgicas o refinación de hidrocarburos hago esa sugerencia.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Senador HUGO SERRANO, el ponente tiene una propuesta que yo creo que de pronto puede suplir la suya.

Senador HUGO SERRANO GÓMEZ

De todas maneras quiero sentar mi punto de vista; en el artículo 52 de la ley eléctrica que próximamente entraremos a discutir, dice lo siguiente: las empresas propietarias de plantas generadoras con capacidad instalada superior a 10 megavatios deberán destinar el 4% del valor neto facturado por la venta de energía generada para inversión social en los municipios aledaños a la cuenca hidrográfica o donde esté instalada la planta termoeléctrica, se dedican 2% para los recursos naturales y medio ambiente y 2% para el suministro de energía eléctrica.

Aquí, una vez más, traigo a colación eso porque queremos ser equitativos en la propuesta; yo acepto el diálogo sobre esto, abro la discusión, les propongo que nombremos una subcomisión para ver como resolvemos los problemas de las cementeras, de las siderúrgicas y de Barrancabermeja, lo

que yo si estoy convencido: señor Ministro de Minas, es que a Barranca y a Cartagena, a Santander y a Bolívar, no le pagarán nunca un peso por concepto de refinación si no plasmamos una vez más la voluntad del Congreso en el articulado del proyecto, por lo tanto, si el señor ponente, tiene una tesis que nos satisfaga, estamos dispuestos a oírlo; si no nos satisface, reabrimos el debate del artículo cuarto y nombramos una subcomisión.

Senador SALOMON NADER NADER

Yo estoy totalmente identificado con el Dr HUGO SERRANO y con el Dr SORZANO (por primera vez nos ponemos de acuerdo), en el sentido de que es necesario preservar el medio ambiente en aquellos lugares donde hay empresas contaminantes del medio ambiente sobre todo cuando estas empresas son propiedad de la nación; me permitiría sugerirle al H.S. HUGO SERRANO, que regresando un poco al párrafo segundo, del artículo 1o. que aprobamos, donde le hemos dado distribución a los recursos que van al Fondo Nacional de Regallas; hemos dicho mínimo el 20% y reza: El total de los recursos del Fondo Nacional de Regallas una vez descontadas las asignaciones contempladas en los artículos 2o., numeral octavo; 1o. párrafo primero; 4o. párrafo primero y segundo y 3o. de la presente ley, se destinarán a la promoción de la minería a la preservación del medio ambiente y a la financiación de proyectos regionales de inversión, aplicando los siguientes parámetros conceptuales como mínimo; 20% para el fomento de la minería, 30% para la preservación del medio ambiente y el 35% para la financiación de proyectos regionales de inversión.

Eso da un 85% y tenemos un 15% suelto; pongamos el 4% para la preservación del medio ambiente en aquellos lugares donde haya plantas destinadas a la refinación y a las Acerías que sea de propiedad de la nación:

Senador ANIVILKAR ACOSTA MEDINA

Sobre eso, yo sugiero una aclaración; que se establezca que esos recursos

de que estamos hablando, son sin perjuicio de las medidas que deben tomar, las empresas, porque ya tenemos ejemplos en donde la instalación de un filtro, en una fábrica o en una empresa, en un momento dado se pretende cargar a estas medidas remediales que son indispensable de todas maneras realizarlas; entonces, habría que hacer la salvedad de que sin perjuicio de las obligaciones legales que tienen las empresas de tomar ese tipo de medidas.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Empezarla el párrafo diciendo: Sin perjuicio de la responsabilidad por el pago de las tasas retributivas o compensatorias o de multas, a cargo de personas privadas que ejerzan actividades contaminantes o deteriorantes del medio ambiente ni de sus obligaciones de reponer el medio ambiente contaminado; la Comisión asignará el 3% de los recaudos anuales que ingresen al Fondo a los municipios en que estén localizadas las fábricas cementeras y los distribuirá proporcionalmente según el volumen de producción de cada una de ellas con destino a la preservación del medio ambiente. Corresponderá un 4% para la distribución entre los municipios donde haya refinación de hidrocarburos y empresas siderúrgicas.

Senador HUGO SERRANO GÓMEZ

Como este es un tema (aceptando la tesis del Dr CADENA) que tiene que ver con las estadísticas y la realidad de los precios de la gasolina y al comportamiento de los mismos como también el volumen de las cementeras y las ciudades cementeras y el volumen de las siderúrgicas para hacer algo verdaderamente equitativo con todo respeto le propongo lo siguiente a los miembros de la Comisión y de manera especial al señor ponente: Reabramos el artículo 4o., regresemos a discutir todo aquello relacionado con el artículo 4o. y nombremos una comisión para que con el señor Ministro de Minas el señor Ministro de Hacienda o sus delegados y dos o tres senado-

res, redactemos un artículo que le convenga a todas las ciudades cemen-
terias, a todas las ciudades siderúrgicas y a todas las que tienen refi-
nería.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración, la proposición del H.S. HUGO SERRANO; (Queda apro-
bada).
Yo pienso, que en esa Comisión, deben estar los Senadores, HUGO SERRANO
SALOMON NADER, senador ponente y JOSE NAME TERAN.
Pasemos al artículo 5o.

Senador SALOMÓN NADER NADER

Los aportes de recursos con cargo al Fondo, estarán sometidos al cumpli-
miento de las condiciones financieras y técnicas establecidas en el acto
aprobatorio del respectivo proyecto

Senador JAIRO CALDERON SOSA, presidente de la Comisión

A consideración el artículo 5o. (queda aprobado).

Senador HUGO SERRANO

Señor Ministro, le ruego el favor muy respetuosamente, que nos haga lle-
gar las estadísticas, porque sin datos no podemos trabajar honestamente.

Señor Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULLE AMIN

Vale la pena hacer una aclaración, porque de lo que se trata en esa Comisión, es de
definir, que parte, que porción, del Fondo Nacional de Regalla, debería destinarse a
estas ciudades en las cuales hayan esas explotaciones como Cemento, Siderúrgica y Refi-
nería.

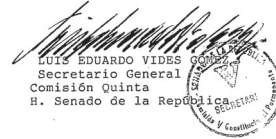
Senador JAIRO CALDERON SOSA

Es que se aprobó una proposición hoy,, que se traigan aquí a la Comisión
las estadísticas completas sobre petróleo, sobre todas las regalías
y compensaciones.

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 10:00 a.m. y decirles
que vamos a iniciar la lectura del proyecto de la ley del medio ambien-
te con el Ministro de Agricultura y posteriormente continuamos con el
Fondo Nacional de Regallas.


JAIRO CALDERON SOSA, PRESIDENTE
Comisión Quinta
H. Senado de la República


GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente


LUIS EDUARDO VIDES
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERIODO *Act No. 017*

ORDEN DEL DIA

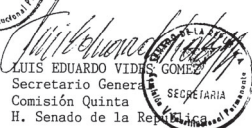
Para la Sesión del día martes 27 de abril de 1993

Hora: 11:00 AM

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY Nº 126-92-SENADO.- POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS; SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO REMOVABLES. SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- IV. PROPOSICIONES Y VARIOS.


JAIRO CALDERON SOSA
Presidente
Comisión Quinta
H. Senado de la República


GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente


LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Martes 27 de Abril LEGISLATURA 92-93
de 1993

SESION No. 036-93

Hora: 11:00 AM.


Honorables Senadores :

- ACOSTA MEDINA AMYLKAR ✓
- ARAUJO NOGUERA ALVARO ✓
- BLUM DE BARBERI CLAUDIA + (excusa)
- CALDERON SOSA JAIRO ✓
- CHAVEZ LOPEZ EDUARDO + ✓
- GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO + ✓
- MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL ✓
- NADER NADER SALOMON ✓
- NAME TERAN JOSE ✓
- RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO ✓
- SERRANO GOMEZ HUGO ✓
- SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO + (excusa)
- SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO ✓

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 059 DE 1993

(abril 28)

 <p>SENADO DE LA REPUBLICA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPUBLICA ACTA No. 059</p> <p>En Santafé de Bogotá, D.C. siendo las 11:AM se dió inicio a la sesión del día 28 de abril de 1.993.</p> <p>El Sr. Presidente de la Comisión Dr. Jairo Calderón Sosa, solicita al Sr. Secretario se sirva leer el orden del día.</p> <p>I. Llamado a lista y verificación del quorum.</p> <p>II. Consideración y aprobación del orden del día.</p> <p>III. Negocios sustanciados por la presidencia.</p> <p>Lectura para primer debate del proyecto de ley No. 129/92-senado, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se estructura el sistema Nacional del Ambiente.</p> <p>Proyecto de ley No. 126/92-senado, por la cual se crea el Fondo Nacional de Regalías, la comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del estado a percibir regalías por la explotación de Recursos Naturales no Renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución, y se dictan otras disposiciones.</p> <p>IV. Lo que propongan los H.S.</p> <p>Está leído el orden del día Sr. Presidente,</p> <p>INTERPELA EL SR. PRESIDENTE.</p> <p>A consideración del orden del día leído.</p> <p>EL SR. SECRETARIO</p> <p>Está aprobado Sr. Presidente.</p> <p>Llamado a lista y verificación del quorum.</p> <p>Amilkar Acosta Medina, Blum de Barberi Claudia, Jairo Calderón Sosa, Chavez Lopez Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Muyuy Jacansamejy Gabriel, Nader Nader Salomón, Neme Teran José, Serrano Gómez Ryo,</p>	<p>bado; y se continúa con el segundo punto del día.</p> <p>II-Lectura para primer debate del Proyecto de Ley #129/92-S," PPor la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se estructura el sistema público Nacional del Ambiente. Se encuentran presentes los ponentes del Proyecto.</p> <p>La presidencia concede la palabra al Senador LUIS GUILTERMO SORZANO, coordinador-Ponente del Proyecto en mención.</p> <p>SENADOR LUIS GUILTERMO SORZANO</p> <p>Gracias señor presidente, como ponente coordinador del proyecto de ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente y en representación de la comisión de ponentes, doy lectura para iniciar primer debate en esta Comisión, de la ponencia y de la proposición con que termina el informe; la lectura la haremos conjuntamente con la senadora CLAUDIA BLUM DE BARBERI.</p> <p>PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DE LOS PROYECTOS DE LEY 129 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se estructura el sistema público Nacional del ambiente" y # 99 "Por la cual se crea el Ministerio del Ambiente y las recursos naturales, y se constituye el sistema nacional ambiental"</p> <p>Habían dos proyectos de Ley que se acumularon el uno fue presentado por el Gobierno y otro por el Senador ANATOLIO QUIRA.</p> <p>Señor Presidente y Honorables Senadores:</p> <p>En cumplimiento del honroso encargo que nos ha conferido la Comisión Quinta del Honorable Senado de la República, rendimos ponencia para primer debate a los proyectos de Ley No. 99 y 129 de 1.992 por los cuales se propone la Creación del Ministerio del Ambiente y se estructura el sistema Nacional Ambiental.</p> <p>El Proyecto 129/92 presentado por el Gobierno Nacional, a través del señor Ministro de Agricultura, Dr. ALFONSO LÓPEZ CABALLERO, se fundamenta en los nuevos mandatos de la Constitución Política en materia ambiental y en el se plantea la iniciativa como una importante estrategia para detener y reservar los procesos de destrucción y deterioro del patrimonio natural del país. El Sindicato de Trabajadores del IMPERENA, SINTRAINPERENA, a su turno presentó a través del Senador ANATOLIO QUIRA, un proyecto alternativo, el 99/92, que contiene interesantes iniciativas, algunas de las cuales enriquecieron y complementaron el proceso gubernamental. Uno y otro han sido acumulados para rendir ponencia y ambos han sido tenidos en cuenta para el trabajo que nos fue confiado.</p> <p>Procedemos, en consecuencia, a rendir nuestro informe sobre un tema crucial e importante para el futuro de Colombia.</p> <p>Se anexa Ponencia para primer debate sobre La Creación del Ministerio del Medio Ambiente, leído por los senadores LUIS G. SORZANO Y CLAUDIA BLUM.</p>
<p>Con la venia de la Presidencia, interviene el H. S. AURELIO IRAGORRI HORNAAZA, quien manifiesta:</p> <p>Gracias señor Presidente y a todos los miembros de la Comisión Quinta por permitirme importunarlos por unos segundos, con algunas generales observaciones sobre este magnífico proyecto y antes de hacerlas, quiero felicitar a los ponentes, por el minucioso y detallado estudio que se ha hecho sobre el control del ambiente en Colombia y cuales pudiesen ser los mecanismos idóneos para poder darle realmente, el cumplimiento que se merece nuestra nueva carta constitucional; yo simplemente por la importancia que tiene el proyecto, quisiera colaborarles a los miembros de esta Comisión y a los ponentes para que el proyecto no vaya a tener algún tipo de vicio que pudiese en algún momento interferir la marcha legislativa y constitucional del mismo.</p> <p>Hay algunas observaciones de orden general, que seguramente van a ser estudiadas a profundidad por los ponentes y por la Comisión en temas como las Corporaciones, en donde, como lo hablamos conversado con el H.S. Coordinador SORZANO ESPINOSA, existen todavía algunas dificultades de orden territorial que pudiesen ajustarse y simplemente darla un ejemplo, en la conformación de la muy importante Corporación del Pacífico, se le define la sede en Buenaventura; lo ví muy rápidamente en la parte del articulado y a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, que del Cauca, no tiene sino el título, que se denomina la CVC, se le quita Buenaventura y se le adscriben los mas importantes municipios del norte del Cauca y que obviamente hacen parte del Valle geográfico del Cauca.</p> <p>Mi pregunta es, por qué se escoge como sede Buenaventura y no se incluyen dentro de la misma corporación, los municipios vecinos a Buenaventura que hacen parte también de la cuenca del Pacífico por ejemplo.</p> <p>Veo también que habrá dificultades en lo que se refiere a la Corporación del Macizo, dado que muy recientemente ví una muy importante Comisión estatal, inclusive presidida por el señor Presidente de la República, en donde el Macizo Colombiano era una bandera muy importante de los queridísimos vecinos del Huila, pero daba la sensación en ese momento, que se pudiese olvidar la geografía colombiana y no víamos realmente cual es el verdadero macizo colombiano, veo que allí pueden existir unas interferencias en la conformación de esas corporaciones que valdría la pena conjuntamente con los senadores y los representantes de los diferentes departamentos ver como pudieramos ambientar mejor esa distribución de posibles competencias en esas corporaciones.</p> <p>Cuando ví el nombre del Barón del HUMBOLT, sentí mucha emoción pero a la</p>	<p>vez, reaccioné porque a mí me parece que el sabio FRANCISCO JOSE DE CALDAS, o JOSE CELESTINO MUTIS, que fueron los auxiliumos mas importantes de la misión Humbolt, tendrían tal vez una serie de méritos bien importantes como para discutir lo del nombre, pero esa es unacosa que yo no le realmente importancia y simplemente hacía la anotación:</p> <p>La parte de orden constitucional, si me parece trascendental porque este proyecto hay que sacarlo adelante, creo que la conformación del Ministerio del Medio Ambiente, es una de las funciones que el Congreso tiene y no podemos ser inferiores a las circunstancias de lo que la Constitución nos está señalando; por eso me preocupa que desconozcamos un poco el art 151 de la carta en donde define las materias de las leyes orgánicas y se incluye el ordenamiento territorial, entonces, valdría la pena hacer ese tipo de revisión, con el objeto de ver si está bien tratarlo dentro de una ley ordinaria o respetar la Constitución y dejar que el proyecto que está avanzando ya, que fue puesto a la consideración del Congreso, por el Gobierno sobre el ordenamiento territorial, trate en forma muy coordinada obviamente con este proyecto, la materia tan importante como es la del ordenamiento territorial.</p> <p>Digo que es importante porque el constituyente en muchos casos, registró en el articulado sobre el ordenamiento territorial, todo lo que le pasó por la mente y nos corresponde a nosotros precisamente, ordenar esas ideas para que la voluntad de los colombianos que queremos integrar nuestro territorio, pueda salir adelante y no vayamos a crear un número equis de pequeñas colombias</p> <p>En la misma forma, me preocupa la parte constitucional, si miramos la ley orgánica del reglamento interno del Congreso en su artículo 206, están las materias que regula la Ley Orgánica y en su art 11 la Ley Orgánica está establecida dentro de ese reglamento y dice que son materias que que regula: esta Ley, el ordenamiento territorial y creo que esa Ley Orgánica, debe ser una ley integral que no debe de ninguna manera estar dispersa y debe tener claridad sobre el tema de el ordenamiento territorial. Vela ya al final, un punto sobre la parafiscalidad que es preocupante; están cursando en el Congreso, varios proyectos sobre constitución de fondos, que definen la parafiscalidad, yo creo que es muy importante la constitución del Fondo Nacional Ambiental, pero valdría la pena mirar la parte de la parafiscalidad.</p> <p>El Coordinador</p> <p>con mucha gentileza, antes de intervenir, me hizo una propuesta, que yo he aceptado y consiste en que él y los compañeros de po-</p>

nencia, nos acompañarán a una sesión de la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial el próximo miércoles para que tratemos de ahondar un poco el tema y salvar la Ley, que la considero importantísima desde todo punto de vista

Me parece que está muy bien tratada la parte constitucional del art 79 valdría la pena enfrentarle a las consecuencias de ese art 39 y ver como podríamos mejorar el desarrollo de el art 79 con relación a la tenencia de la tierra, cuando el tenedor, está produciendo un daño ecológico; es una simple observación, que hace parte de todo lo que hemos venido escuchando a lo largo y ancho de la geografía Colombiana; lo mismo que el art 59 de la carta, que dice que la propiedad debe tener una función ecológica, guarda también una relación muy directa con el art 79 y con el tema actual me referí anteriormente.

Quiera dejar estas simples observaciones y reiterarle al Senador Coordinador de la ponencia, mis expresiones de solidaridad, porque este es un magnífico ensayo, un magnífico proyecto, que le va a servir al Congreso, precisamente para que conozca el tema de la ecología, para que conozca el tema del ambiente, para que podamos entonces entregarle al país un buen proyecto.

SENADOR JAIRO CALDERON, Presidente de la Comisión

Le agradezco las observaciones al Senador IRAGORRI, pero quisieramos antes de iniciar con cualquiera otra observación, una vez leída la ponencia, elaborada fundamentalmente por el Dr SORZANO y la Dra CLAUDIA, poner en consideración de la Comisión si quiere darle debate a este primer proyecto.

SENADOR GABRIEL MUVUY JACANAMEJOY

Teniendo en cuenta que en la ponencia leída, de la cual fui partícipe en distintos momentos de una manera informal, dialogando con el Dr SORZANO, como también en distintos foros que estuvimos trabajando, igualmente en la misma conceptualización de la ponencia, y como lo dice en uno de sus apartes, hay aspectos basados en la misma expresión de los ciudadanos colombianos, en reuniones en donde no fuimos conjuntamente con los demás ponentes y el Coordinador; pues hay puntos que no alcanzamos a discutir para la formulación, porque esto tiene su historia, yo creo que es importante que de eso haya constancia para futuras aclaraciones o futuros enriquecimientos de la misma ley.

es hacer una sesión, como lo anunció el Senador IRAGORRI, el próximo miércoles, para tratarlo despacio, realmente, todo el fondo del asunto quizá es una equivocación, la expresión del ordenamiento territorial tal como lo entiende la constitución hoy, ordenar el territorio, fue redistribuir, o adaptar a la disposición de la nueva constitución, el régimen territorial del país; y en esa comisión de ordenamiento territorial, que creo el art 38, transitorio, están trabajando solamente aspectos políticos administrativos del ordenamiento territorial

El concepto de ordenamiento territorial que nosotros introducimos aquí, es el universal, no el que trae la constitución, sino el que existe en todo el mundo, donde el factor ambiental es muy importante.

Creo que con la charla que tengamos el miércoles y con la flexibilidad que tiene la discusión de un proyecto de estos, nosotros podemos lograr con ustedes un acuerdo, de manera que, o en la ley estatutaria o en esta, queden unas disposiciones que garanticen que el manejo futuro de la utilización del territorio.

SENADOR JAIRO CALDERON SOSA

Por metodología y para aprovechar que hay quorum, voy a someter a consideración la ponencia, e iniciamos la lectura del documento presentado por el senador MUVUY.

SENADOR GABRIEL MUVUY

Lo que ocurre es lo siguiente; que la parte inicial del documento, hace parte a la ponencia, como previo acuerdo, entonces hay elementos que no están incluidos en la ponencia y que se deben leer para ser aprobada la proposición con la que termina la ponencia global y quedarían por fuera los elementos que están publicados.

Yo quiero sustentar un poco más, aceptando que es importante aprovechar el quorum, para poder decidir la proposición, soy una de las personas que creo que este proyecto debe avanzar lo más rápido posible, para que antes de terminar la legislatura pueda establecerse la ley y por lo tanto el Ministerio, pero la verdad es que todo el contexto que se ha leído y que hemos escuchado, muy abundante en elementos y quien le trabajó bastante fue el H.S. SORZANO; a nivel internacional, yo he tenido oportunidad de observar en forma directa distintas actitudes frente al problema ambiental en el contexto internacional; hay discursos interesantes por ejemplo, pero que en la práctica, en su filosofía y en el comportamiento de sus gentes no apuntan propiamente a mejorar el medio ambiente

En ese sentido, y con previo acuerdo con el Senador SORZANO, yo presenté un documento separado, como lo dije también en la ponencia; ese documento está publicado oficialmente en la gaceta, lo presenté oportunamente el día 23 de diciembre, no pude hacerlo el 22 porque estaba en un viaje por el departamento del Vichada, y no alcancé a llegar para la presentación del documento global.

Me parece que es importante, naturalmente que el documento complementario no es tan extenso, cubre prácticamente una página de lo que está publicado en la gaceta y que tiene aspectos fundamentales esenciales y que tiene que ver incluso con el articulado que será objeto de discusión posterior; en ese sentido, solicito a la comisión, con la venia del ponente coordinador, de que también se dé lectura a ese documento, que está publicado en la Gaceta número 47.

Esto no quiere decir que haya discrepancia radical, eso lo hemos venido dialogando en distintos espacios, sino que no tuvimos la oportunidad de poderlo integrar en el momento debido; esa es la solicitud que quiero presentar, dado que no es extenso.

SENADOR LUIS GUILERMO SORZANO

Señor presidente, creo que por puro procedimiento, comparto la posición del Senador GABRIEL MUVUY y creo que se le debe dar lectura a su documento separado, estaba anunciado en nuestra ponencia, sin embargo, por procedimiento, como ya hemos llegado a la lectura de la proposición con que termina el informe que suscribimos los ponentes, solicito que lo sometamos a votación y una vez votada, aprovechando que hay quorum suficiente para votarlo, empezamos la lectura del informe del Senador MUVUY.

Sobre los otros puntos, como no hemos empezado el debate, simplemente le quiero agradecer al Senador IRAGORRI su presencia; hay muchas inquietudes que quedarán absueltas en el transcurso del debate, el tema de las Corporaciones, lo hemos dicho, es un tema muy flexible que queremos debatirlo con todos los sectores políticos del Congreso y con todas las regiones.

Este es un planteamiento adicional para que el Congreso en un procedimiento muy democrático y muy consultado por nosotros los ponentes, respetando los principios obviamente de técnica y de administración, podamos crear un sistema ambiental aceptable para manejar los recursos naturales en Colombia.

Aspectos relacionados con el ordenamiento territorial, fuera de las explicaciones que vamos a dar en el curso del debate; creo que lo que podemos

te sino a seguir exprimiendo a la naturaleza, entonces, hay una visión y de esto el Senador SORZANO, me ha escuchado un poco en la Universidad Nacional, mi análisis y creo que ese es el sentido, creo que es importante, antes de decidir la proposición con que termina la ponencia también se lea mi documento, el cual no es extenso.

SENADOR GUSTAVO RODRIGUEZ, Vice-Presidente de la Comisión

Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto presentado como co-ponencia, por el Senador GABRIEL MUVUY.

La Secretaría lee el documento publicado en la Gaceta # 47 página 6, el cual se anexa.

SENADOR GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Leídos los dos informes de ponencia, del senador SORIANO y del Senador MUYIV, pregunto a la Comisión, si quiere darle aprobación a la proposición que presentó el Senador SORIANO, que dice:

Dése primer debate a los proyectos de Ley números 129/92-S, "Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se estructura el sistema público nacional del ambiente" y 99/92-S, "Por el cual se crea el Ministerio del ambiente y los recursos naturales y se constituye el sistema nacional ambiental"

En consideración, la proposición que acabo de leer y presentada por el Senador SRIZANO. **Se aprueba la proposición según lo anuncia la secretaría:**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:30 a m.


JAIRO CALDERÓN ROSA
Presidente

GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente

LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

CONTENIDO

Gaceta número 543 - Miércoles, 8 de mayo de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Acta número 058 de 1993 abril 27..... 1

Acta número 059 de 1993 abril 28..... 18